TOMO LXXIV — Montevideo, Lunes 25 de Febrero de 1924 — Núm. 5861

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Designa una Comisión con el cometido de estudiar y aconsejar la mejor forma de aplicación y modificaciones que convengan negociar para la más amplia y beneficiosa utilidad de los convenios firmados con los Estados Unidos del Brasil que se mencionan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Febrero 22 de 1924.—Vistos los antecedentes relacionados con el cumplimiento de las disposiciones del convenio administrativo aduanero de tráfico internacional con el Brasil;

Resultando: Que de conformidad con lo expresado por el Consejo Nacional de Administración, y como consecuencia del trámite extendido en el expedientillo que la Dirección General de Aduanas oportunamente inició para que aquel convenio rigiera el tráfico ferrocarrilero entre Santa Rosa y Barra de Quarahy, la Presidencia de la República llegó a la conclusión de que lo más conveniente, antes de iniciar gestiones ante el Gobierno brasileño, era proceder a una revisión del convenio para proponer que se incluyan en él cuantas medidas la práctica y experiencia aconsejan;

Resultando: Que en tal sentido dirigióse al Consejo Nacional de Administración el mensaje de 17 de Diciembre último, sobre el cual aquel alto Cuerpo se ha expedido aceptando la idea de designar una Comisión integrada por funcionarios competentes de ambas ramas del Poder Ejecutivo, proponiendo para tal efecto al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno doctor Luis Varela, al señor Director de Aduanas don Enrique F. Areco y señor Director de Impuestos Internos don Alberto Cuñarro;

Considerando: Que con la conformidad expresada sólo cabe a la Presidencia de la República determinar la integración de esa Comisión asesora para que de inmediato pueda realizar los estudios que le permitan aconsejar lo que más convenga para los intereses nacionales,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión compuesta por los señores Fiscal de Gobierno de 1.er turno doctor Luis Varela, Director General de Aduanas don Enrique F. Areco, Director General de Impuestos Internos don Alberto Cuñarro, Director de la Oficina Nacional del Comercio Exterior doctor Antonio M. Grompone, Cónsul General al Sur del Brasil don Florencio Rivas, para que, con los antecedentes que pondrá a su disposición el Ministerio de Relaciones Exteriores estudien y aconsejen la mejor forma de aplicación y modificaciones que convengan negociar para la más amplia y beneficiosa utilidad de los convenios firmados con los Estados Unidos del Brasil, de tráfico ferrocarrilero, y el administrativo aduanero de tráfico internacional.

Art. 2.o Diríjase el mensaje acordado al Consejo Nacional de Administración, comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — SERRATO. — P. MANINI RIOS.

Decreto. Nombra Oficial de Secretaría, en la forma que se menciona, al señor Eduardo D. Arteaga.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Febrero 22 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial de Secretaría adscripto a la Secretaría Permanente de las delegaciones de la República ante la Sociedad de las Naciones con sede en París al señor Eduardo D. Arteaga.

Art. 2.o Este cargo será con carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — SERRATO.— P. MANINI RIOS.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra comandantes de los transportes "Artigas" y "Salto".

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase comandantes de los transportes "Artigas" y "Salto", respectiavmente, al capitán de fragata don Oscar Tagle y al capitán de corbeta don Héctor Luisi.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Designa a los señores mayor Tydio Larre Borges y capitán José Luis Ibarra para trasladarse a Europa con el fin que se menciona.

Ministerio de Guerra y Marina.—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Considerando conveniente el envío a Europa de oficiales aviadores militares con el fin de que se perfeccionen en los estudios de aeronáutica a que han dedicado sus actividades,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Designar al mayor don Tydio Larre Borges y capitán don José Luis Ibarra para trasladarse a Europa con el fin de estudiar los nuevos métodos y sistemas de aeronáutica y perfeccionarse en la misma.

Art. 2.o Dichos señores oficiales percibirán mientras dure la comisión que se les confía las asignaciones que actualmente disfrutan como instructores aviadores militares en la Escuela Militar de Aviación, las que mensualmente serán liquidadas en la planilla diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, con cargo a la planilla 56 del Presupuesto del Departamento de Guerra y Marina.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra una Comisión con el cometido de determinar las causas que han producido los desperfectos constatados en el Dique del Arsenal, etc.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Visto este expediente relacionado con los desperfectos producidos en el Dique del Arsenal de Marina, según se han constatado últimamente, los cuales son independientes de los producidos por el temporal del 10 de Julio de 1923, y a los cuales se refiere el mensaje presentado por la Presidencia de la República con fecha 20 de Noviembre del año pasado al Consejo Nacional de Administración, el cual está a consideración del Poder Legislativo.

Teniendo en cuenta que los informes producidos con motivo de las últimas averías hacen presumir que se trata de hechos graves que conviene analizarse profundamente antes de tomar la determinación que corresponda; y

Considerando: Que ese estudio debe ser realizado por técnicos que por la especialidad a que han dedicado sus actividades profesionales constituyan una garantía de acierto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar una Comisión compuesta por los señores ingenieros Eduardo García de Zúñiga, Luis Andreoni, Víctor Benavides, Carlos E. Berta, F. Echanis, Francisco Iglesias Ijes y del comandante del Arsenal de Marina capitán de fragata don Juan M. Canosa, con el cometido de determinar las causas que han producido los desperfectos constatados en el Dique del Arsenal, indicar las obras que deberán ejecutarse para habilitar su funcionamiento y monto aproximado de las mismas y aconsejar las soluciones más convenientes al interés del Estado.

2.o Que el señor Ministro de Guerra y Marina proceda a instalar la Comisión a que se ha hecho referencia, siempre que el Consejo Nacional de Administración, a quien se dirige mensaje con esta fecha, autorice a las personas referidas para que desempeñen dicho cometido.

3.o Que el Ministerio provea del personal que necesite la Comisión para su funcionamiento.

4.o Que se comunique, inserte y publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

ACTA — En el Ministerio de Guerra y Marina, a 19 de Febrero de 1924, Su Excelencia el señor Ministro declaró instalada la Comisión designada por resolución gubernativa de fecha 18 del corriente mes para determinar las causas que han producido los desperfectos constatados en el Dique del Arsenal de Marina, indicar las obras que deberán ejecutarse para habilitar su funcionamiento, el importe de su costo y aconsejar las soluciones más convenientes al interés del Estado.

Y para constancia se firma la presente acta. — ROBERTO P. RIVERÓS.—Luis Andreoni. — Eduardo García de Zúñiga. —Carlos E. Berta. — F. Iglesias Ijes. — J. M. Canosa.

Resolución. Nombra ayudantes de la Capitanía General de Puertos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Vacante el cargo de ayudante en la Capitanía General de Puertos con una asignación de ciento treinta y cinco pesos mensuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudante de la Capitanía General de Puertos con una asignación mensual de ciento treinta y cinco pesos al señor don Diógenes Bazzano, ayudante con un sueldo mensual de noventa y siete pesos con veinte centésimos al señor don Jorge Segovia, ayudante con un sueldo mensual de noventa y tres pesos con quince centésimos al señor Luis A. Pacielo y ayudante con un sueldo de setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centésimos al señor Abraham Lasarga.

2.o Nombrar auxiliar 2.o de la Capitanía General de Puertos al señor don Adolfo Delgado.

3.o Que se comunique y publique. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Indica el destino que debe darse al dinero y prendas dejadas por fallecidos y que no hayan sido reclamadas dentro del término de seis meses.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Vista la precedente nota del Hospital Militar Central solicitando se le indique el destino que debe dársele al dinero y prendas dejadas por fallecidos y que no hayan sido reclamados a pesar del largo lapso de tiempo transcurrido;

Atento a que el Gobierno comparte la opinión del Estado Mayor del Ejército, aceptada también por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos en sus dictámenes de fojas 7 vuelta, de que en el presente caso, como en todo otro que se produzca en el futuro, no mediando reclamo por los deudos dentro del término de seis meses, se podría disponer que el Hospital Militar Central haga entrega directamente y bajo recibo a la Caja de Pensiones Militares del dinero y prendas, a fin de que esta institución incorpore aquél a su tesoro, previo aviso a la Contaduría General de la Nación, enviando las prendas a remate para proceder de igual modo con la suma obtenida.

Visto el decreto de 24 de Junio de 1918 y el inciso M del artículo 35 de la ley de 24 de Febrero de 1911,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Hospital Militar Central para que entregue directamente y bajo recibo a la Caja de Pensiones Militares el dinero y prendas dejados por fallecidos, que no fueren reclamados por sus deudos dentro del término de seis meses, siempre que el dinero no pasare de treinta pesos y el valor aproximativo de las prendas no excediere de la expresada suma.

2.o Que la Caja de Pensiones Militares incorpore a su tesoro las sumas que fueren entregadas por la Dirección del Hospital Militar Central por el concepto indicado y proceda al remate de las prendas, dándole idéntico destino a su producido.

3.o Que se comunique, pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, inserte y publique. —SERRATO. —ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra al señor Carlos de Sierra 2.° oficial del transporte nacional "Rivera".

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar 2.o oficial del transporte nacional "Rivera" al señor don Carlos de Sierra.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra suboficiales de Artillería.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar suboficial principal de Artillería al suboficial de 1.a clase Rafael Veret, suboficial de 1.a clase de la misma especialidad al que lo es de 2.a clase Marcos Acosta y suboficial de Artillería de 2.a clase al de 3.a clase José López Freire.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el auxiliar 2.° de la Capitanía General de Puertos señor Miguel J. Cuñarro.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la renuncia presentada por el señor Miguel J. Cuñarro del cargo que ocupa en la Capitanía General de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que presenta el señor Miguel J. Cuñarro del cargo de auxiliar 2.o de la Capitanía General de Puertos.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra 1.°, 2.° y 4.° maquinistas del transporte "Artigas" y 1.°, 2.° y 3.° del transporte "Salto".

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar 1.o, 2.o y 4.o maquinistas del transporte "Artigas" a los señores Guillermo Nachtweyt, Roberto Fernández y Juan A. Grela, respectivamente.

2.o Nombrar 1.o, 2.o y 3.er maquinistas del transporte "Salto" a los señores Alberto Echeverry, José López Villamil y Antonio Massons Núñez, respectivamente.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Exonera del cargo de maquinista de la Escuela Militar de Aplicación al señor Estanislao Valle y le sustituye con don Carmelo A. Barrios.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar de Aplicación, solicitando la exoneración del señor Estanislao Valle del cargo de maquinista de esa Escuela, en virtud de haber hecho abandono del puesto, proponiendo, a la vez, para ocupar dicho cargo al dactilógrafo señor Carmelo A. Barrios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de maquinista de la Escuela Militar de Aplicación al señor Estanislao Valle.

2.o Nombrar maquinista de la referida Escuela al dactilógrafo señor Carmelo A. Barrios.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Exonera del cargo de dibujante de la Escuela Militar de Aplicación a don Homero J. Rocca y le reemplaza con el señor Carlos A. Mattos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar de Aplicación solicitando la exoneración del cargo de dibujante de esa Escuela al señor Homero J. Rocca, en virtud de haber hecho abandono de su puesto, proponiendo, a la vez, al señor Carlos A. Mattos para ocupar dicho cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de dibujante de la Escuela Militar de Aplicación al señor Homero J. Rocca.

2.o Nombrar dibujante de la mencionada Escuela al señor Carlos A. Mattos.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Dispone que el capitán don Severo Román Casanova pase a la Compañía de Infantería número 1, sustituyéndole en el puesto que desempeña con el capitán don Santos A. Ferreira.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a ocupar un empleo de su clase en la Compañía de Infantería número 1 el capitán don Severo Román Casanova, del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, y para reemplazar a éste en la mencionada unidad al capitán don Santos A. Ferreira.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Pasa al alférez don Anselmo Cerantes a figurar al arma de Caballería.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente solicitud formulada por el alférez don Anselmo Cerantes pidiendo el pase al arma de Caballería;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército de que puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a figurar al arma de Caballería el alférez don Anselmo Cerantes.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Pasa a figurar al arma de Infantería el alférez don Lázaro Cazzullo.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente solicitud formulada por el alférez don Lázaro Cazzullo pidiendo el pase al arma de Infantería;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército de que puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a figurar al arma de Infantería al alférez don Lázaro Cazzullo.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Pasa a figurar al arma de Caballería el alférez don Julio César Fidelin Mac-Coll.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vista la precedente solicitud formulada por el alférez don Julio César Fidelin Mac-Coll, pidiendo el pase al arma de Caballería;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército de que puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a figurar al arma de Caballería el alférez don Julio César Fidelin Mac-Coll.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Aprueba la propuesta de destino de oficiales formulada por el Estado Mayor del Ejército con la excepción que se indica.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército, formulada a favor de varios oficiales para ocupar cargos en las unidades del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la propuesta de destino de oficiales que precedentemente formula el Estado Mayor del Ejército, con excepción de los que se proponen para la Escuela Militar y la Escuela Militar de Aplicación, los que se designarán por decreto separado.

2.o Que se comunique a quienes corresponde y pase al Estado Mayor del Ejército para que sea dado en la orden y lo devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Destino de los oficiales a que se refiere la precedente resolución

Zona Militar número 3: al teniente don Raúl H. Renón.

Batallón "Florida", de Infantería número 1: a los capitanes don José María Wern y don Fernando D'Ursi, teniente don Guillermo Riephoff, y 2.o teniente don José J. Iroz.

Batallón de Infantería número 2: al capitán don Pacífico Valdez, teniente don Abelardo Héctor Hugo González y alféreces don Ciriaco Ramón Pedro Scayola, don Servando E. Castillos y don Braulio Angel Llanes.

Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3: al capitán don Severo Ramón Casanova, 2.o teniente don José J. de Iñigo, quien deberá continuar en comisión en el Servicio Geográfico, y alférez don Gastón Ernesto Macchiavelli Trebbi.

Batallón de Infantería número 4: al capitán don Pompilio Ferrando, 2.o teniente don Arturo E. Olave y alféreces don Mario Díaz Arnesto y don Juan C. Carrizo.

Batallón de Infantería número 5: al capitán don Abel Langlois, teniente don Adolfo Aguiar y alférez don Manuel Julián Caballero.

Batallón de Infantería número 6: al capitán don Martín Caballero, teniente don Francisco Pizarelli y alféreces don Nicanor Eustaquio Medina y don Víctor Vivanco.

Batallón de Infantería número 7: al capitán don Oscar Mattos, teniente don Cayetano Francisco Umberto Giuzio, 2.o teniente don Joaquín Mendoza y alférez don Alberto Santa Clara.

Batallón de Infantería número 8: al capitán don Prudencio Barboza, teniente don Carlos V. Rombys, 2.o teniente don Juan C. Villar y alféreces don Adolfo H. Sena y don Guillermo Iroz.

Batallón de Infantería número 9: al capitán don Ignacio Jáuregui y alféreces don Vicente Galo Núñez y don Pablo J. Dutra.

Batallón de Infantería número 10: al capitán don Francisco López y teniente don Juan C. Iglesias.

Batallón de Infantería número 11: al capitán don Angel Salgueiro, teniente don Ricardo Hents y 2.os tenientes don Alberto Martino y don Severo Lombardo.

Batallón de Infantería número 13: al alférez don Orfilio González.

Batallón de Infantería número 14: al capitán don Rafael Ordóñez, teniente don Gilberto R. Leoni y alféreces don Isabelino Amílcar Lares y don Mariano Cortés Arteaga.

Batallón de Infantería número 15: al capitán don Alberto E. Sandes, 2.o teniente don Viterbo Santángelo y alférez don Cecilio Bentancur.

Batallón de Infantería número 16: a los capitanes don Amílcar Bernabé Canto y don Manuel Tiburcio Castillo y alféreces don Humberto Fornacciari y don Gregorio A. Pierulivo.

Batallón de Infantería número 17: al capitán don Constancio E. Guevara, 2.o teniente don Alfredo López y alféreces don Rufino Sánchez, don Mario Fariña y don Anselmo Anastasio González.

Batallón de Infantería número 19: al teniente don Teófilo E. Céspedes.

Batallón de Infantería número 20: al teniente don Nicomedes Fredes, 2.o teniente don Marcelo Cardozo y alféreces don Jerardo Muñoz, don Daniel Tejera y don Lorenzo F. Vico.

Compañía de Infantería número 1: al capitán don Santos A. Ferreira, 2.o teniente don Martín Sostoa y alférez don Eduardo Bernaola.

Compañía de Infantería número 2: al teniente don Miguel Umberto Guerra, 2.o teniente don Alcides V. Perera y alférez don Juan A. Corbo.

Compañía de Ametralladoras: al 2.o teniente don Julián H. Iraola y alférez don Gregorio B. Laens.

Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1: al capitán don Ramón Vargas, teniente don Nicolás Padilla y 2.o teniente don Domingo García.

Regimiento de Caballería número 2: al teniente don Eleazar Rufino Plat y 2.o teniente don Amalio La Rosa, debiendo permanecer éste en comisión en el Servicio Geográfico.

Regimiento de Caballería número 3: al teniente don Héctor E. Rebollo y alférez don Nacianceno Fros.

Regimiento de Caballería número 4: al capitán don Carmelo Moreno, teniente don Maximiliano Vallejo, 2.o teniente don Antonio María Jurado y alféreces don Conrado García Cardozo, don Ambrosio Coralio Becerra y don Gentil Fabio Rodríguez.

Regimiento de Caballería número 5: al teniente don Delfino Ferrera, 2.o teniente don Bibiano Viera y alférez don Raúl J. Fernández.

Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6: a los capitanes don Claro Luz y don Héctor Gamboa y teniente don Juan C. Barbadora.

Regimiento de Caballería número 8: al capitán don Lisandro Gluianze, teniente don Joaquín S. Costa, 2.o teniente don Menotti Ortiz y alférez don Amadelio Buzó.

Regimiento de Caballería número 9: al capitán don Pedro Jacques, teniente don Benigno F. Rubianes y alférez don Segundo Rodríguez.

Regimiento de Artillería número 1: al capitán don José Rebelino, tenientes don Pascual Morales y don Carlos Marti, 2.os tenientes don Juan A. Vernengo Battro y don Florencio M. Santiñaque y alférez don Saúl Graceras.

Regimiento de Artillería número 2: a los capitanes don Agustín H. Creci, don Héctor H. Musto y don Eduardo Martínez García, tenientes don Domingo I. Bolaña y don Pablo C. Moratorio, debiendo continuar este último en comisión en la Escuela Militar de Aplicación, 2.os tenientes don Antonio Francese y don José Demicheli, debiendo permanecer el último en comisión en el Estado Mayor, y alférez don Zelmar R. Mattos.

Regimiento de Artillería número 3: a los capitanes don Raúl E. de León y don Dionisio de la Quintana, tenientes don Antonio de Luca y don Juan A. Perillo, 2.os tenientes don José Gavazzo y don César Poseiro y alféreces don Julio César Fidelin MacColl y don Lázaro Cazzullo.

Regimiento de Artillería número 4: al capitán don Federico Schüsselin, teniente don Julio Filloy, debiendo permanecer éste prestando servicios en la Comisión de Límites Uruguay-Brasil, 2.os tenientes don Angel Camblor y don Héctor L. Rodríguez y alféreces don Alberto Fossemale y don Esteban Carabio.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley solicitando autorización para tomar de Rentas Generales la suma de $ 3.000.00 para atender los gastos que se indican.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — (Carpeta número 1695|1919). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 20 de Junio del año próximo pasado que autoriza el establecimiento de zonas francas en Colonia y Nueva Palmira, designó una Comisión especial con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo respecto de algunos de los puntos a que se refiere la ley citada.

A esa Comisión se le encargó por resolución de 22 de Diciembre del año próximo pasado la tarea de realizar las gestiones relacionadas con las expropiaciones de terrenos necesarios para la instalación de las referidas zonas francas. Además, en la misma resolución se le encomendó también la misión de hacer propaganda en el exterior con el objeto de que fueran conocidas las franquicias aduaneras que regirán en los puertos citados.

El cumplimiento de esos cometidos exige algunos gastos que no es posible imputar al rubro de eventuales de los Ministerios de Hacienda e Industrias, pues ambos se encuentran agotados.

Por los motivos expuestos el Consejo ha resuelto presentar a V. H. el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se le autoriza para disponer de Rentas Generales de la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000) a fin de atender los gastos a que se ha hecho referencia.

Con tal motivo saluda a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: JULIO MARIA SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales la suma de tres mil pesos ($ 3.000), que se entregará en doce cuotas de $ 250.00, a fin de atender los gastos que demanda el funcionamiento de la Comisión designada con fecha 22 de Diciembre del año 1923, cuyos cometidos se relacionan con el establecimiento de zonas francas en Colonia y Nueva Palmira.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza a la Imprenta Nacional para adquirir de la Fábrica Nacional de Papel lo que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 317|1924). — Vista la nota de la Administración de la Imprenta Nacional dando cuenta de que habiendo ganado dos licitaciones en la Corte Electoral necesita hacer adquisición de papel, no pudiendo llamar a licitación pública dada la urgencia con que se requiere este trabajo;

Que por lo expuesto pidió precios a varias casas, obteniendo las siguientes cotizaciones:

	Mts. 0.72 × 0.92 de algodón escritura de 24 kilos	Mts. 0.72 × 0.92 de medio hilo de 24 kilos
Carlos Servetti	$ 5 35	—
Ault Wiborg	—	$ 9 —
Fábrica Nacional de Papel: de 22 kilos.	" 5 35 5 % y 1 %	" 5 40 S|d.
Crocker y C.ª: de 24 kilos	" 5 60	" 6 —
National Paper	" 7 50	" 6 —
Curt Berger	—	" 6 40

Que de estas propuestas considera la más ventajosa la de la Fábrica Nacional de Papel, por lo cual aconseja su aceptación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Imprenta Nacional para adquirir en la Fábrica Nacional de Papel 400 resmas de papel medio hilo al precio de "cinco pesos cuarenta centésimos" ($ 5.40) la resma, atendiéndose el importe total de la erogación dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160.00), con los proventos de la imprenta.

Comuníquese y, como se solicita, vuelvan estos obrados a la Imprenta Nacional y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución: Concede al Centro Comercial e Industrial de Colonia Suiza la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 246|1924). — Vista la solicitud del Centro Comercial e Industrial de Colonia Suiza, presentando sus Estatutos al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder al Centro Comercial e Industrial de Colonia Suiza la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando aprobados, en consecuencia, los Estatutos en vista.

2.o Que previa reposición de sellado y demás que corresponda, se expidan los testimonios que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Imprenta Nacional para adquirir de la casa Adolfo Lettieri el material que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta nú-

mero 817|1924). — Vista la nota de la Administración de la Imprenta Nacional dando cuenta de que habiendo obtenido en licitación pública un trabajo de impresión para la Corte Electoral, a entregar de inmediato, necesita adquirir una determinada cantidad de papel, por lo cual no puede llamar a licitación pública dada la circunstancia de urgencia apuntada;

Que por lo expuesto realizó una licitación privada, obteniendo las siguientes cotizaciones:

Ault Wiborg	$ 5.50	y	6.60
C. Servetti	" 5.35	"	6.25
Fábrica Nacional...	" 5 —	"	5.40
Adolfo Lettieri	" 4.95		—

Que estudiados los papeles ofertados, se consideró de buena calidad el de la casa Adolfo Lettieri y por lo cual y siendo la propuesta de ésta la más ventajosa aconseja su aceptación;

Que posteriormente la Imprenta Nacional hace saber que rebajando el peso de la resma del papel ofrecido por la casa Adolfo Lettieri se ha rebajado el precio a cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 4.50) la resma,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Imprenta Nacional para adquirir de la casa Adolfo Lettieri la cantidad de doscientas diez resmas de papel al precio de cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50) la resma, con los descuentos de 1 y 5 o|o, debiendo atenderse la erogación con los proventos de la Imprenta.

Comuníquese y, como se solicita, vuelvan estos obrados a la Imprenta Nacional. Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra portero de la Inspección de Minas e Industrias a don Francisco González.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 857|1923). — Vacante el cargo de portero de la Inspección de Minas e Industrias por fallecimiento del titular don Carlos Gros George,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Designar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, para ocupar el cargo de portero de la Inspección de Minas e Industrias al peón por proventos de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Francisco González, que desempeñaba en comisión las tareas de aquel cargo desde hace nueve meses, debido a las licencias de que venía disfrutando el titular.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Devuelve la nota número 594 de este Ministerio informando que a los oficiales, tropa o asimilados que se encuentran detenidos en las unidades, se les suministra raciones de tropa en las proporciones que establece del Reglamentos de suministros.—Enterado, archívese.

2—Contaduría General de la Nación.— Da cuenta de que no puede ser imputada la erogación que se autoriza por resolución de Febrero 12 de 1924 porque no se trata de remuneración de servicios militares. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

3—Contaduría General de la Nación— Comunica que no puede ser imputada la erogación que se autoriza por resolución de fecha 12 de Febrero de 1924 a favor de los capitanes Varela, Luja y Garrasino porque no se tratan de remuneraciones de servicios militares. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

4—Sanidad Militar del Ejército y la Armada — Solicita que los jefes de las unidades del Ejército no desatiendan las indicaciones de los técnicos de esa Sanidad en cuanto se refieran a la concurrencia a las Clínica Demorsifilopática del Hospital Militar Central. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Servicio Geográfico — Solicita que con anticipación se libre todos los meses la orden de pago respectiva para abonar los sueldos del personal de la triangulación del río Uruguay.—Téngase presente.

6—Servicio Geográfico — Eleva la lista de revista y presupuesto de la Comisión Internacional Uruguay-Argentina correspondiente al mes de Febrero corriente. — Agréguese a la carpeta respectiva.

7—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del mayor retirado Jorge Iglesias. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Escuela Militar — Remite la memoria descriptiva del raid efectuado a Colonia, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Salto, Artigas, Tacuarembó y Durazno.— Enterado, devuélvase.

9—Batallón de Infantería número 4— Eleva el "Diario de Viaje" del raid realizado en un avión militar de aviación con recorrido por varios Departamentos. — Aprobado, devuélvase.

10—Contaduría General de la Nación Devuelve la nota número 434 de este Ministerio por la que se le transcribe la resolución autorizando la provisión al Curso de Ingenieros de 20 meses, haciendo saber que dicha erogación correspondería imputarla a "Eventuales y extraordinarios". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

11—Román Pérez, capitán — Solicita autorización para usar el nombre de Ramón Jacinto Pérez. — Concedido.

12—A. Soury y Compañía — Solicita el pago de $ 305.38 que le adeuda la Escuela Militar de Aplicación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Desalvo y Revello — Solicitan el pago de $ 172.30 que le adeuda la Escuela Militar de Aplicación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Oscar M. Buceta, ex cabo, alumno de la Escuela Militar de Aviación — Solicita abono de haberes. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

15—Christophersen Hermanos — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Grete".—Expídase el certificado que se solicita.

16—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Grete". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

17—Federico Giménez — Solicita premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Elisa Oliver de Novoa, pensionista militar — Solicita prórroga de licencia. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

19—Carlos F. José Poyo Meneses — Solicita su reingreso a la Escuela Militar. —Pase a informe del Director Comandante de la Escuela Militar.

20—Exequiel Blanco — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

21—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a la estación Independencia dos cuñetes de pólvora de cantera.—Concedido.

22—Romeo Ramos, ex soldado con premio de constancia — Solicita liquidación de premios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

23—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir al Salto un cajón de gelignita y seis cajones de pólvora de caza — Concedido.

24—López y Compañía — Permiso para despachar 23 cajones de cartuchos. — Concedido.

25—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a Paysandú 5 cuñetes de pólvora de cantera y 3 cajones de gelignita. — Concedido.

26—Estado Mayor del Ejército—Eleva pruebas del grupo autógeno para alumbrado efectuada en el cuartel del Batallón de Telegrafistas número 1. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Capitanía General de Puertos — Acusa recibo de la nota por la que se le transcribe el nombramiento de una Comisión para informar sobre el proyecto de "Ceremonial Marítimo Uruguayo". — Enterado, archívese.

28—Western Telegraf Company —Solicita el pago de $ 37.10. — Informe la Contaduría General de la Nación.

29—Caja de Pensiones Militares—Sobre el estado financiero de esa Caja. — Informe la Contaduría General de la Nación.

30—Banco Hipotecario del Uruguay— Hace saber que el 27 del actual vence la 13 cuota correspondiente a la hipoteca del edificio que ocupa este Ministerio.— Informe la Contaduría General de la Nación.

31—Comisión Directiva del tablado Carnavalesco de las calles Rivera y Urtubey Solicita una banda de música.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

32—Liquidación por $ 1.218.62 a favor del coronel retirado Alberto Rebollo. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

33—Antecedentes sobre bolsas de trincheras "Lister".—Vista al interesado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Pasa a la Administración General de Faros para su conocimiento y demás efectos, una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo el informe relativo al movimiento marítimo de ultramar, producido en los puertos de jurisdicción del Consulado de la República en Bahía Blanca.

—Se dispone que el Habilitado del Ministerio abone la suma de $ 15.72, pago de consumo de gas por el Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura la cuenta del diario "El Día" de Mercedes por publicación de un aviso llamando a licitación por obras de pintura en el Liceo de Mercedes.

—Se autoriza al Habilitado del Ministerio para abonar la suma de $ 25.66, importe de las cuentas de la Usina Eléctrica por consumo de luz.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las rendiciones de cuentas de Abril a Agosto de 1923, elevadas por la Dirección de Vialidad.

—Concédense tres y cinco días de licencia, respectivamente, a los obreros Juan Rodríguez y Eduardo Verdier.

—Pasa a informe del Archivo los antecedentes relacionados con el pago de la cuenta del diario "El Día" por publicación de avisos de licitación: "Construcción de dos balsas, $ 12.00".

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Contaduría General de la Nación relacionada con la rendición de cuentas por parte de aquella.

—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Rufino Fernández en su escrito de fecha 16 de Febrero en curso.

—Pasa a informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo el escrito de los señores Tosi, Casterés, Chiancone y Cordano, manifestando que esa firma se ha hecho concesionaria de la "Ingo. Chiancone y Co." para las obras de construcción de la dársena fluvial.

—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores una nota de la Dirección de Hidrografía adjuntando 200 ejemplares del "Aviso a los Navegantes número 12".

—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el expedientillo caratulado "4.o Trimestre-Ferrocarril Midland. Cuenta de garantía".

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos, los antecedentes relacionados con las reparaciones en el edificio de la Escuela de Aplicación para Señoritas número 1.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación una nota de la Dirección de Hidrografía manifestando que habría conveniencia en poner al personal de la chata "A 8" bajo el mando del primer marinero.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno, para ser agregado al expediente principal, el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central, plano y estadística acompañada relativo a edificios y habitantes del pueblo Viale.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los antecedentes relacionados con el pago del montepío por parte del personal obrero dependiente de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone sea remitido el plano de la República solicitado por el Consulado uruguayo en Turín.

—Pasa a informe de la Dirección de Saneamiento una denuncia del Consejo de Higiene sobre casos de tifoidea aparecidos en el Sauce.

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir con destino a la obra "Barrio Obrero de La Teja" 150 sacos de portland marca "Artigas".

—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la cuenta de garantía del Ferrocarril Central, 4.o trimestre de 1923.

—A la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, el presupuesto por Febrero de la Dirección de Topografía.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de los señores Regusci y Voulminot dando cuenta de haberse dado fin a los trabajos realizados en la draga "A 7".

—Pasa al Ministerio de Hacienda el plano de mensura levantado por el señor A. R. Arioni, en la 4a sección de Río Negro, por falta de timbres.

—Pasan a informe de la Comisión Liquidadora de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio las cuentas de "El Plata" y "Diario del Plata", importantes la suma de $ 302.65, por publicación de avisos de licitaciones.

—Informados por la Dirección de Ferrocarriles pasan al Concejo de Administración Departamental de Montevideo los antecedentes relacionados con la vigilancia en el cruce de las calles Monte Caseros y Avenida Garibaldi.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los antecedentes relacionados con la diferencia de sueldos solicitada por el señor Carlos Folle.

—Se concede diez días de licencia al auxiliar de este Ministerio don Agustín Castro Ruano.

—Pasa a la Dirección de Topografía una nota del Concejo Departamental de Treinta y Tres acompañando copia de planos de mensura levantados por el agrimensor don E. Joanicó Otorgués en la 2.a y 7.a secciones.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la planilla de presupuesto por Febrero en curso de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Vialidad una nota del Concejo Departamental de Florida dando cuenta de la necesidad de reparar un zanjón existente en el camino nacional sobre el paso Polanco del río Yi.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía una nota del Centro Industrial y Comercial de Colonia poniendo de manifiesto la necesidad que existe de dar comienzo a la obra relacionada con el arreglo y ampliación del muelle de esa ciudad.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad una copia de los trabajos presentados al Ministerio de Industrias por el señor M. Jaureguiberry sobre mejoras en la plantación de árboles.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

LA CAJA POPULAR DE SAN JOSÉ

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1923

Activo

Existencia, caja y Bancos	$	107.849 65
Deudores, valores descontados	»	338.564 70
Cuenta corriente	»	7.773 25
Muebles, útiles y alcancías	»	719 55
Fondos públicos, valor efectivo	»	37.598 88
Bienes raíces	»	27.232 67
Varios deudores	»	968 —
	$	520.706 70
Valores depositados, valor nominal	$	66.761 68

Pasivo

Capital realizado	$	31.680 —
Reserva general	»	13.074 50
Fondo en favor de empleados	»	705 71
Acreedores en cuenta corriente	»	44.240 75
Caja de ahorro y plazo fijo	»	331.205 02
Dividendos atrasados	»	561 40
Redescuentos	»	84.269 73
Varios acreedores	»	3.470 19
Utilidades a distribuir	»	11.500 —
	$	520.706 70
Depositantes de valores, valor nominal	$	66.761 68

San José, Enero de 1924.

Por La Caja Popular de San José:

Juan Arricar, Gerente.

5999.

BURBERRYS, LTD.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1923

Caja y Banco	$	376.712 64
Muebles e inmuebles	»	9.760 63
Deudores varios	»	154.973 27
	$	541.446 54
Capital	$	80.000 —
Acreedores varios	»	461.446 54
	$	541.446 54

Montevideo, Diciembre 26 de 1923.

6212.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «ROYAL»

Operaciones de seguros contra incendio en el 2.o trimestre de 1923

Capitales asegurados	$	785.875 —
Primas recibidas	»	3.859 75
Impuestos	»	378 23

Operaciones de seguros contra incendio en el 3.er trimestre de 1923

Capitales asegurados	$	2:653.375 —
Primas recibidas	»	12.836 80
Impuestos	»	1.283 67

Operaciones de seguros marítimos en el 2.o trimestre de 1923

Capitales asegurados	$	191.194 01
Primas recibidas	»	397 85
Impuestos	»	7 95

Operaciones de seguros marítimos en el 3.er trimestre de 1923

Capitales asegurados	$	312.141 62
Primas recibidas	»	933 69
Impuestos	»	18 67

Montevideo, Febrero 19 de 1924.

Eduardo Cooper e Hijo, Agentes.

6198.

Molinos Harineros del Uruguay

Balance al 31 de Marzo de 1923

Activo

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	208.420 24
Deudores varios	"	309.542 11
Existencias	"	793.068 99
Caja y Bancos	"	82.579 43
Varios	"	1.000 —
	$	1:394.610 77

Pasivo

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	"	919.552 49
Varios	"	101.923 95
	$	1:394.610 77

6260.

Balance al 30 de Junio de 1923

Activo

Terrenos, Edificios, maquinarias, etc.	$	190.290 12
Deudores varios	"	276.183 71
Existencias	"	514.556 42
Caja y Bancos	"	97.392 45
Varios	"	1.000 —
	$	1:079.422 70

Pasivo

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	"	685.130 16
Varios	"	21.158 21
	$	1:079.422 70

6261.

Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay

Balance al 31 de Diciembre de 1922

Activo

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	207.778 24
Deudores varios	"	302.728 57
Existencias	"	73.397 98
Caja y Bancos	"	587.306 17
Varios	"	1.000 —
	$	1.172.210 96

Pasivo

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	"	707.807 31
Varios	"	91.269 32
	$	1.172.210 96

J. W. Eriling, Gerente — Héctor M. Cabot, Contador.

6259

Sociedad Comercial de Montevideo

Balance de comprobación de saldos al 31 de Enero de 1923

Deudores

Propiedades	$	9.220.243 89
Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, carritos de baños, etc.		
Materiales	"	448.041 79
Muebles	"	8.822 26
Varios deudores y saldos al débito	"	276.815 89
Efectivo en Bancos y en caja	"	96.585 58
Hotel Pocitos, hipoteca	"	300.000 —
Concejo de Administración Departamental.	"	12.222 05
Concejo de Administración Departamental —Intervención	"	231.239 15
Gastos de explotación.	"	562.657 75
Ganancias y pérdidas.	"	1.233.375 17
	$	12.390.003 08

Acreedores

Acciones—Capital	$	2.000.000 —
Obligaciones	"	4.000.000 —
The United Electric Tranways of Montevideo, Ltd.	"	4.961.437 52
Cuenta reserva	"	63.159 08
Varios acreedores y saldos al crédito	"	354.271 69
Gasto de explotación en suspenso	"	230.728 33
Recaudaciones (tranvías, baños, etc.)	"	780.406 46
	$	12.390.003 08

Juan Cat, Director-Gerente.

6262.

Balance de libros de la Sociedad Cooperativa de Abasto y Cooperativa Vignole efectuado el 30 de Noviembre de 1923.

Debe

Caja	$	662.441 09
Bancos	"	247.807 38
Bienes raíces	"	16.530 90
Estancias	"	333 069 71
Rubros acreedores	"	67.221 91
Rubros deudores	"	531.224 75
	$	1.858.295 74

Haber

Capital	$	269.825 —
Caja	"	648.878 04
Bancos	"	254.771 66
Estancias	"	122 397 21
Fondo de previsión	"	6.675 17
Rubros acreedores	"	85.919 77
Rubros deudores	"	469.828 89
	$	1.858.295 74

SALDOS

Deudor

Caja	$	13.563 05
Bienes raíces	"	16.530 90
Estancias	"	210.672 50
Rubros deudores	"	61.395 86
	$	302.162 31

Acreedor

Capital	$	269.825 —
Bancos	"	6.964 28
Fondo de previsión	"	6.675 17
Rubros acreedores	"	18.697 86
	$	302.162 31

Montevideo, Noviembre 30 de 1923.

José Vignoli, Presidente.—Gervasio Gatto, Secretario.—José Zunino, Tesorero. — Carlos Fournier, Gerente.

6265.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1923

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Octubre 18 de 1923.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Ricardo Vecino:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto estado del movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones de Aduanas, Impuestos Directos e Impuestos Internos correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

Con tal motivo me es grato saludar a V. E. muy atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 26 de 1923

Enterado, devuélvase para su publicación.

Blanco Acevedo, Subsecretario.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría General de Libros.

Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Setiembre de 1923

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Existencia en 31 de Agosto de 1923				$ 418.187 73
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente			$ 1.450.000 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Para la Caja de Pensiones Militares			" 2.757 16	
Impuesto de 1 % sobre pagos—Rentas Generales	$	6.274 30		
Idem de 1 % ídem ídem para la Asistencia Pública Nacional	"	11.576 90	" 17.851 20	
Montepío civil y militar			" 2.943 09	
Marcas de fábrica			" 1.560 —	
Marcas y señales			" 1.182 60	
Proventos del "Diario Oficial"			" 5.455 62	
Registro General de Poderes			" 1.494 56	
Proventos de Escribanías			" 4.178 94	
Registro de Ventas—Su presupuesto			" 2.448 50	
Registro de Embargos—Su presupuesto			" 2.184 57	
Impuesto a los Bancos—Ley 27 de Marzo de 1916			" 113 75	
Entradas eventuales			" 1.034 58	
Artículo 31 de la ley de Presupuesto—Compañía West India Oil.			" 515 75	

Devoluciones:

Departamento del Interior—Sueldos y gastos	$ 72 40		
Idem de Industrias—Idem ídem	" 17 10		
Idem de Obras Públicas—Idem ídem	" 44 35		
Idem de Guerra—Idem ídem	" 229 77		
Registro Nacional de Leyes—Venta de tomos	" 49 —		
Vestuario, equipo, etc.	" 12 44	" 425 06	
Proventos del Registro de Arrendamientos		" 761 50	
Idem de la Oficina Nacional del Trabajo		" 922 50	
Idem del Registro del Estado Civil		" 936 —	
Comisiones por depósitos judiciales		" 800 —	
Cantinas militares		" 1.225 —	
Decreto 19 de Julio de 1923—Multas		" 10 —	
Recursos del ejercicio 1922-1923		" 37.881 88	
Ley 9 de Julio de 1918—Regulación de honorarios		" 3.067 32	
Caja Nacional de Ahorros—Sueldo de un empleado en la Tesorería General de la Nación		" 62 88	
Banco de Seguros del Estado—Fondos para sueldos cuenta corriente á pensiones a la vejez		" 833 33	" 1:540.844 79
			$ 1:958.834 52

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Derechos generales—Capital	$ 1:296.938 39		
Almacenaje y eslingaje	" 62.424 10		
Patente de Giro 1 ½ ‰	" 8.112 30		
Impuesto al alcohol	" 5.741 80		
Idem a la caña	" 15.453 55		
Idem al azúcar	" 12.772 66		
Idem a los vinos	" 9.507 62		
Idem a las bebidas alcohólicas	" 3.203 05		
Idem de estadística	" 16.885 38		
Patente consular ½ %	" 18.478 34		
Patente adicional de 1 % sobre exportación	" 18.435 62		
Idem ídem de 3 % ídem importación	" 110.027 10		
5 % adicional de Aduana	" 138.548 28		
Entradas eventuales	" 1.312 14		
Impuestos para pensiones a la vejez			
Al alcohol	" 4.293 50		
A la caña	" 20.122 38		
A los vinos finos	" 972 08		
A las bebidas alcohólicas	" 6.660 09		
A los huesos exportados	" 1.131 01	" 1:750.019 39	
		$ 3:708.853 91	

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Existencia en 31 de Agosto de 1923			$ 148.356 12
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 568.240 69		
Idem Idem—Campaña	" 20.754 12		
Idem ídem—Adicional ½ ‰	" 170 20	$ 589.165 01	
Patentes de Giro		" 8.225 98	
Impuesto de herencias de 1857		" 95 67	
Idem de ídem de 1893		" 1.540 79	
Idem de ídem de 1893—Aditivo 1 ‰		" 13.557 23	
Idem de ídem de 1914		" 72.830 78	
Timbres de comercio		" 35.200 44	
Idem por cheques bancarios		" 820 —	
Idem por patente		" 3.330 90	
Impuesto de Instrucción Pública		" 853 20	
Idem de verificación de pesas y medidas		" 128 —	
Idem municipal		" 223 59	
Idem hipotecario		" 60 —	
Idem de saneamiento		" 244 44	
Idem al ausentismo—Campaña		" 12.789 91	
Papel sellado		" 51.799 —	
Patentes de invención		" 683 33	
Idem de perros		" 210 —	
Estampillas de Montepío Judicial		" 162 85	
Idem matrimoniales		" 454 50	
Idem de Montepío Civil		" 33 —	
Idem de ídem Militar		" 104 —	
Idem de Registro de Estado Civil		" 313 75	
Idem de Biblioteca		" 2.711 25	
Idem universitarias		" 15.954 22	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		" 988 —	
Certificados para transacciones rurales		" 37 —	
Entradas eventuales		" 12 —	
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		" 8.700 93	
Impuesto de profilaxis contra la sífilis		" 1.841 88	
Departamento de Hacienda—Gastos de locomoción		" 29 70	
Recargos por Contribución Inmobiliaria		" 6.907 32	
Idem por impuesto hipotecario		" 12 —	
Idem por ídem de verificación de pesas y medidas		" 62 96	
Idem por ídem al ausentismo		" 440 71	
Idem por patentes de giro		" 727 29	
Idem por pensiones a la vejez		" 844 07	

Ley 11 de Febrero de 1919—Pensiones a la vejez

Timbre previsión social	" 15.178 80		
Sobretasa de Contribución Inmobiliaria—Artículo 3.º	" 73.283 29		
Multas por patentes de giro	" 40 —		
Idem por impuesto a los alcoholes	" 304 —		
Impuesto puente sobre el río Santa Lucía	" 10 10		
Contribución Inmobiliaria por ejercicios anteriores	" 29.380 04		
Tesorería General de la Nación—Presupuesto de Agosto próximo pasado	" 38.174 56		
Reintegro de presupuesto	" 45 57		
Impuesto de 1 ‰ de vialidad creado por las Asambleas Representativas de los siguientes Departamentos:			
Durazno	" 30 95		
Minas	" 0 58	$ 988.593 53	" 1:136.949 65

Dirección General de Impuestos Internos

Impuesto al alcohol	$ 20.781 45	
Idem a los fósforos	" 31.700 —	
Idem a tabacos, cigarros y cigarrillos	" 126.379 35	
Idem a la cerveza	" 9.131 69	
Idem a los específicos farmacéuticos	" 3.414 89	
Idem a las perfumerías	" 8.875 62	
Análisis químicos	" 9.996 —	
Entradas eventuales	" 4 —	
Reintegros:		
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes	" 3.293 54	
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos	" 877 25	
Multas por:		
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos	" 378 50	
Idem a las perfumerías	" 55 —	
Idem a específicos farmacéuticos	" 4 —	
Impuestos para pensiones a la vejez		
Al alcohol	" 13.408 75	
A los naipes	" 6.973 60	
Impuesto para la Asistencia Pública		
A los pasajes	" 1.854 80	
A los naipes	" 1.100 56	
Al champagne	" 369 60	
Reintegros.—S. R. Julio 12 de 1920	" 37 76	
Presupuesto de Agosto próximo pasado	" 24.593 21	" 263.174 57
		$ 5:108.978 13

DATA

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo			
Asignación y sueldos		$ 69.622 87	
Gastos generales		" 7.060 78	$ 76.683 65
Presidencia			
Sueldos		$ 2.364 86	
Gastos generales		" 411 83	" 2.776 69
Consejo Nacional de Administración			
Sueldos		$ 2.467 50	
Gastos generales		" 950 —	" 3.417 50
Departamento del Interior			
Sueldos	$ 266.380 94		
Gastos generales	" 48.272 52	$ 314.653 46	
Vestuarios para la policía		" 25.322 —	
Gastos de conducción de presos		" 500 —	
Construcción de redes telefónicas policiales		" 500 —	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuesto, etc.		" 1.311 12	" 342.286 58

Departamento de Relaciones Exteriores

Sueldos	$ 6.847 85		
Gastos	" 915 —	$ 7.762 85	
Gastos de propaganda		" 120 —	
Servicio telegráfico		" 60 —	
Gastos de locomoción		" 85 65	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil		" 954 —	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, liquidado en presupuesto, etc.		" 150 —	" 9.132 50

Departamento de Hacienda

Sueldos	$ 187.937 95		
Gastos	" 20.414 53	$ 208.352 48	
Gastos de locomoción		" 685 —	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, liquidado en presupuesto		" 1.058 36	" 210.095 84

Departamento de Instrucción Pública

Sueldos	$ 119.092 42		
Gastos	" 39.930 26	$ 159.022 68	
Gastos de las 19 Juntas Electorales		" 736 —	
Subvención al Círculo de Bellas Artes		" 500 —	
Compensación al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		" 100 —	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, liquidado en presupuesto, etc.		" 2.048 33	" 162.407 01

Departamento de Industrias

Sueldos	$ 67.939 70		
Gastos	" 36.712 08	$ 104.651 78	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, liquidado en presupuesto, etc.		" 430 —	" 105.081 78

Departamento de Obras Públicas

Sueldos	" 40.637 46		
Gastos	" 4.432 47	$ 45.069 93	
Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas		" 47.811 29	
Obras nuevas—Ley 31 de Octubre de 1921		" 24.419 42	
Conservación del puerto Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, etc.		" 5.271 40	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, etc.		" 75 —	" 122.647 04

Departamento de Guerra y Marina

Sueldos	$ 300.266 59		
Gastos	" 33.994 60	$ 334.261 19	
Agua — Ejército		" 1.339 62	
Alumbrado — Ejército		" 108 18	
Raciones—Ejército		" 40.427 90	
Vestuario, equipo y menaje—Ejército		" 8.154 64	
Servicio telefónico—Ejército		" 92 —	
Efectos de higiene y limpieza—Ejército		" 1.647 86	
Forraje, pastoreo y herraduras—Ejército		" 26.313 83	
Reparaciones de edificios militares—Ejército		" 30 —	
Nafta, etc.—Escuela de Aviación—Ejército		" 20 —	
Compensación a brigadas y rancheros—Ejército		" 890 —	
Idem a quinteros—Ejército		" 263 —	
Gastos de reclutamiento—Ejército		" 60 —	
Pasajes y fletes—Ejército		" 93 22	
Gastos de transporte—Ejército		" 125 70	
Honras fúnebres—Ejército		" 950 —	
Premios de constancia—Ejército		" 1.763 86	
Utiles para el Ejército		" 1.782 24	
Utiles—Marina		" 80 67	
Agua—Marina		" 236 39	
Efectos de higiene y limpieza—Marina		" 165 —	
Honras fúnebres—Marina		" 51 —	

Subvención al Centro Guerreros del Paraguay		” 100 —	
Vestuario, equipo, etc.—Marina		” 287 15	
Carbón y artículos navales—Marina		” 1.093 33	
Raciones—Marina		” 4.834 70	
Compensación		” 38.114 17	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, liquidado en presupuesto, etc.		” 2.926 87	” 466.203 52
Poder Judicial			
Sueldos	$ 42.315 83		
Gastos	” 3.251 63	$ 45.567 46	
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias		” 32 25	” 45.599 71
OBLIGACIONES DE LA NACIÓN			
Diversos créditos			
Comisión Nacional de Educación Física—Subvención	$ 4.166 66		
Fiscalía de Hacienda	” 150 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Asignación	” 6.000 —		
Liceo de la Colonia Valdense	” 260 —		
Caja de Pensiones Militares—Asignación	” 18.300 —		
Gastos de empadronamiento	” 264 —		
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Asignación	” 4.000 —		
Rentas de faros—Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910	” 2.327 29		
Pensionada Soledad Luna Herrera y Reissig	” 120 —		
Gastos de Jurados Rurales	” 245 —		
Instituto P. del Salto—Compra—Ley 9 de Julio de 1908	” 100 —		
Subvención al Liceo de San Carlos	” 200 —		
Subvención al Conservatorio Musical "La Lira"	” 200 —		
Dirección General de Correos y Telégrafos—Ley 16 de Diciembre de 1915	” 8.000 —		
Subsidio para fomento rural	” 1.666 66		
Ejercicios anteriores	” 1.865 21	$ 47.864 82	
Clases Pasivas Civiles y Militares			
Jubilados	$ 33.133 13		
Menores y pensionistas civiles	” 53.346 40		
Cuerpo de Inválidos	” 1.749 33		
Sucesores de los Treinta y Tres	” 212 —		
Viudas y menores de militares	” 55.401 02		
Pensionistas militares	” 18.217 34		
Retirados militares (C. M.)	” 611 02		
Premio de constancia	” 2.156 81		
Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay	” 1.228 —		
Jefes y oficiales de la Defensa, Caseros y Paraguay	” 6.090 —		
Retirados militares—Ley 1.° de Febrero de 1919	” 67.669 92		
Idem ídem—Clases y tropa	” 3.922 07		
Idem ídem—Jefes y oficiales—Marina	” 1.242 50	$ 244.979 54	” 292.844 36
Varias leyes			
Ley de Presupuesto—Artículo 36		$ 723 48	
Ley 17 de Julio de 1903—Artículo 43		” 37 60	
Ley 22 de Mayo de 1907—Alcoholes		” 2.481 09	
Ley 31 de Octubre de 1917—Déficit 1916-1917		” 263 50	
Ley 19 de Febrero de 1919—Sueldos		” 240 —	
Ley 31 de Octubre de 1921—Aguas potables		” 2.814 15	
Ley 26 de Mayo de 1922—Déficit 1920-1921		” 4.740 11	
Ley 15 de Marzo de 1923—Sueldos de Obras Públicas		” 815 50	
Ley 7 de Mayo de 1923—Sueldos Capitanía Maldonado		” 120 —	
Ley 9 de Marzo de 1923—Obras Públicas		” 795 54	
Ley 11 de Julio de 1923—Servicio Sanidad		” 108 —	
Ley 17 de Julio de 1923—Damnificados del temporal del 10 de Julio de 1923		” 9.000 —	
Ley 23 de Agosto de 1923—Compensaciones a personal de reavalúo de propiedades		” 1.060 —	” 23.203 97
			$ 1:862.383 15
Varios rubros			
Comisiones por giros		$ 84 73	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 % sobre pagos		” 17.465 38	
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911		” 2.703 37	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		” 48 51	
Devoluciones por marcas de fábrica		” 260 —	
Caja Nacional de Ahorros—Sueldo de un empleado en la Tesorería General		” 63 88	” 20.625 87
EXISTENCIA que pasa al mes de Octubre de 1923:			
En efectivo		$ 64.248 60	
En efectivo—Asistencia Pública—1 %		” 11.576 90	” 75.825 50
			$ 1:958.834 52

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Banco de la República				
Entregádole para:				
Cuenta corriente con el Superior Gobierno........................		$ 437.944 50		
Banco de Londres y Río de la Plata				
Para servicio de:				
Deuda Consolidada		" 579.236 97		
Empréstito Uruguayo		" 70.795 65		
Consejo de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje (25 %)		" 61.424 10		
Comisión Financiera del Puerto por patentes de 1 y 3 % (50 %).		" 63.114 68		
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Exteriores por patente y estampillas		" 18.478 34		
Cuenta Empréstito de Conversión de 5 % oro 1905............		" 302.314 70		
Cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % de 1916........		" 171.552 96	$ 1:704.861 90	
Otros rubros				
Vales de tránsito			" 8.780 01	
Idem de ídem por patente adicional de 1 %................			" 2.238 35	
Ley 5 de Enero de 1888—Artículo 5.o........................			" 177 65	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones á la vejez			" 32.043 05	
Revisadores de contralor—S. R. Enero 7 de 1918................			" 787 42	
Instituto de Química Industrial			" 1.131 01	" 1:750.019 39
				$ 3:708.853 91
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente con el Superior Gobierno..		$ 772.801 28		
Entregádole para la cuenta Consejo N. de Enseñanza Primaria por:				
Impuesto de herencias de 1893	$ 1.540 79			
Idem de ídem de 1914	" 44.407 92			
Impuesto de Instrucción Pública	" 705 60			
Patentes de perros	" 238 —	" 46.892 31		
Entregádole para la cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % 1916		" 29.456 40	$ 849.149 99	
Asistencia Pública Nacional				
Por impuesto de profilaxis contra la sífilis....................			" 541 08	
Dirección General de Pesas y Medidas				
Impuesto de verificación de pesas y medidas..................			" 113 74	
Concejo de Administración Departamental de la Capital				
1 ‰ de Contribución Inmobiliaria			" 97.300 —	
Registro de Estado Civil				
Venta de estampillas			" 381 —	
Archivo General Administrativo				
Venta de estampillas			" 1.100 13	
Biblioteca Nacional				
Venta de estampillas			" 1.100 12	
Universidad				
Venta de estampillas			" 14.153 48	
Impuesto al ausentismo			" 21.313 52	
Caja de Pensiones Militares				
Venta de estampillas			" 94 —	
Otros rubros				
Recargos por Contribución Inmobiliaria			" 419 25	
Devoluciones por:				
Contribución Inmobiliaria			" 1.268 29	
Patentes de giro			" 564 —	
Impuesto al ausentismo			" 104 —	

Multas por:				
Impuesto al ausentismo			” 426 22	
Patentes			” 3 50	
Pensiones a la vejez			” 134 27	
Departamento de Hacienda—Gastos de locomoción			” 29 71	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones a la vejez			” 86.768 29	
Certificados rurales			” 66 —	
Comisión por venta de certificados rurales			” 30 20	
Entradas eventuales			” 52 —	
Presupuesto de Agosto de 1923			” 38.174 56	
EXISTENCIA que pasa al mes de Octubre de 1923:				
En efectivo			” 32.871 42	” [illegible]:136.949 65
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 214.394 —		
Asistencia Pública Nacional				
Por impuesto a los naipes	$ 1.100 56			
Por ídem al champagne	” 369 60			
Por ídem a los pasajes	” 1.854 80	” 3.324 96	$ 217.718 96	
Otros rubros				
Multas por:				
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos			” 351 —	
Impuesto a los vinos			” 134 05	
Banco de Seguros del Estado—Ley 11 de Febrero de 1919				
Pensiones a la vejez			” 20.377 35	
Presupuesto de Agosto próximo pasado			” 24.593 21	” 263.174 57
				$ 5:108.978 13

Montevideo, Octubre 18 de 1923.

A. Ghiringelli.

V.° B.°: *B. Bermúdez Antuña.*

V.° B.°: *E. Givogre.*

PODER JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 23 — Trámite. — Barquet Josefina contra Reyes Guido. Bloschtein Bernardo. Delavilla María Luisa contra Miguel López (dos providencias). Laduche Bernardo. López Aurelia. Rus María Teresa. Durán Carmen. Outeda Amalia contra Julio Carlos Scansiani. Gaggero Juan Antonio. Lora Evangelio. Grassi Pedro contra Elvira Segrada. Carvalho Nila contra Nicanor Pedro Machado. Exhorto de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 439. Bessio Hermanos contra José María Zumarán. Latorraca Vicente. Arlotta Teresa contra Francisco Lauría. Daguerre de Aragnuet Juana, sucesión. Rodríguez Aurelia contra Antonio Galera. Clara Donato contra Luis Brandi. Giraldez Nolberto R. contra Antonio Muyano. Cucurullo Amalia contra Regiro Castro. López Hermenegildo. Roig Juan M. contra Manuel Santiago. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones número 6032. Clavelli Juan M. Barrere Francisco D. contra Carlos More Franco. Kramer Marcela contra Guillermo Kettelhake. Alonso Ramón C. contra Víctor Velázquez. Díaz María Leopoldina. Pavoni Héctor. Domínguez Elina, Iglesias de Corbacho Preciosa. Goñi Braulio. Costa Pedro contra Alfredo Ginepro. Genta Perelli y Liaci contra González Sioli y Fiochi, dos providencias. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa a la expedición de cartas de ciudadanía. Millot María Carmen contra Juan Bautista Riccardini. Oliver Bartolomé contra José Gregorio Ibargaray.

Interlocutorias — Morán Ramona contra la sucesión de Delfino Casas. Cardona de Chiocconi Palmira contra Julio V. Chiocconi. Rolán de Risso Isolina contra Nepomuceno Saravia.

Definitivas—Barrer Francisco D. contra Carlos More Franco. Silveira Adelina contra Toribio Leonardo Aguiñaga. Soto Antonio. Sotelo Antonio. Sotelo Teótimo. Menéndez Pírez Marcelino contra María Clara Aonzo.

Oficios — Seis.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Vimercatti de Casciani Rosa, sucesión. Torres Ana contra Miguel Rodríguez. Segalerba Miguel, sucesión. Mautone Vicente (hijo). De los Santos Inocencia contra Roberto Rodríguez. Mateu Emilio Abel A. contra Rosa Mestre. Gómez Servanda contra Ramón Hermida. Ortiz Pedro. Matos Dolores contra Jesús Blanco. Burmester Carlos María contra Blanca M. Vila. Alvarez Encarnación contra Manuel Mesa. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Malfatti Juan A. contra Catalina Massolo. Exhorto número 169 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Rivero Julio Servente. Kaminitz Marieta A. contra Poris Wenberg. Exhorto número 846 del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. A. de Ares Carmen. Bottero de Coromaldi Margarita. Contollera María contra José Ruiz, incidente. Iphar Bernardo, sucesión. Lerena Alejandro contra Gualberto Lepro. Miramonte Francisco C. contra María Luisa Vázquez de Colombo. García Rodríguez Teodoro. Ollalay Mayor Amor. Marrozos Justa y otros contra Pedro Viglietti. Martínez Idelina I. contra Alejandro Alvarez. Doldán Ramón. Cortelazzi Marcos contra Inés Olivero. Vázquez Manuel Nemesio contra Emilia Pagano, incidente (2 providencias). Guerin y Compañía contra Mauricio Millies. Rábade José. Goslieb Wenceslao. La Junta Electoral de Montevideo. Gagñebi Visitación Isabel contra Adolfo Saverio Leone. Pereira Muñoz Antonio, sucesión. Casterán María Luisa contra Félix Blanco.

Interlocutorias — Etchegaray Pedro contra Oliver y Compañía. Banco de Crédito contra Francisco Gimeno. Bello Isidoro contra Sicca y Vasallo.

Definitivas — Salvidia Antonia. Cambre Héctor. Meffe Miguel.
Oficios — Diez.
Audiencias — Tres.
Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 23 de Diciembre de 1924

Cielo, en general, nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en toda la República. En Montevideo se han registrado 37 litros de agua caída por metro cuadrado y piedra destructora, en Punta del Este 20 y en Rocha 1. Dominan vientos fuertes del Sur al S. E. en el río de la Plata, costa Atlántica y en toda la República. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Oeste del continente, de Jachal a 16 de Octubre, y las bajas al Este, de La Quiaca a Montevideo. La temperatura máxima registrada ha sido de 33 grados en Rocha, y la misma de 18 en Punta del Este. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 756.15.
Temperaturas: Normal, 18o40; a la intemperie, 23o00; máxima, 21o40; a la intemperie, 24o00; mínima, 19o00; a la intemperie, 16o50.
Viento S. S. E.: 52 kilómetros por hora
Tensión del vapor de agua: 13.80. Humedad relativa por o|o: 84.50.
Velocidad máxima del viento: 128 kilómetros a horas 21.45.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros 1.90 sobre cero.
Estado del mar: agitado.
Vientos fuertes del Sur con lluvias.— Hamlet Bazzano.

Observatorio Físico-Climatológico Nacional

Servicio Pluviométrico

Informes decádicos del 1.o al 10 de Febrero de 1924

Artigas. — Cuaró P. Campamento. Lluvia: mm. 41. Campos, lanares y sementeras, bien. Vacunos, regular.
Cuaró P. Farías. 39. Campos y haciendas, bien. Sementeras, no hay.
Estac. Cabellos: 49. Estado general, regular.
Santa Rosa: 67. Campos, sementeras y haciendas, bien.
Yacaré: 27. Campos y haciendas, bien. Sementeras, no hay.
Canelones. — Canelones: 4. Sementeras, en mal estado.
Las Piedras: 5. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal.
Migues: 0. Campos, secos. Haciendas, bien. Sementeras, mal.
Pando: 3. Estado general, regular.
Santa Lucía: 2. Campos, haciendas y sementeras, bien.
Cerro Largo. — Aceguá: 0. Lanares, bien. Demás regular.
Fraile Muerto: 2. Haciendas, bien. Campos y sementeras, sienten seca.
Pablo Páez: 0. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, mal.
Cerro Largo. — Barra San Juan: 15. Campos, secos. Demás, en buen estado.
Conchillas: 14. Campos, mal. Lanares, bien.
Costa Colla: 7. Campos y vacunos, regular. Lanares, bien. Trillase con rinde. Maíz regular.
La Estanzuela: 16. Campos, regular. Vacunos, bien. Maíz, sufre seca.
Miguelete: 8. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, bien.
Polancos: 11. Estado general, bueno.
Durazno. — Carmen: 2. Estado general, bueno. Trillase aún.
Carpintería: 0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Estac. Experimental: 2. Campos, regular. Haciendas, bien.
Juan Esteban: 2. Campos y lanares, bien. Vacunos y sementeras, regular.
Sarandí del Yi. 2. Estado general, bueno.
Tapes: 1. Campos y vacunos, bien. Demás, regular.
Flores. — Costa Porongos: 0. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.
La Pedrera: 3. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Marincho: 5. Campos, regular. Demás, bien.
Pintos: 1. Estado general, bueno.
Puntas del Sauce: 0. Campos, secos. Sementeras y haciendas, bien.
Sarandí: 8. Campos, sementeras y haciendas, bien.
Villasboas: 4. Estado general, bueno. Falta agua.
Florida. — Mendoza: 0. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, mal. Seca.
San Pedro de Timote: 0. Campos y sementeras, sienten seca. Haciendas, bien.
Villa Sarandí: 3. Lanares, bien. Sementeras, vacunos y campos, regular.
Maldonado. — Aiguá: 0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, mal por seca.
Coronilla: 0. Campos y sementeras, sienten seca. Haciendas, con fiebre aftosa benigna.
Garzón: 0. Estado general, regular.
José Ignacio: 0. Estado general, bueno. Trigo, rinde.
Mataojo: 0. Campos, secos, haciendas, regular. Sementeras, bien.
Minas. — Barriga Negra: 0. Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
Ciudad: 0. Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
José P. Varela: 0. Haciendas, bien. Demás, regular.
P. Mariscala: 0. Lanares, bien. Sementeras, mal. Campos y vacunos, en regular estado.
P. Solís: 0. Campos y sementeras, mal por seca. Haciendas, regular.
Santa Lucía: 0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal.
Montevideo. — Observatorio (Prado): 6. Siéntese seca.
Santiago Vázquez: 9.
Villa Colón: 6.
Paysandú. — P. Coloradas: 11. Estado general, bueno.
Queguay Chico: 9. Campos, haciendas y sementeras, bien.
Sarandí de Guaviyú: 10. Campos, algo secos. Demás, bien.
Río Negro. — Ciudad: 4.
Cuchilla Navarro: 0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Nuevo Berlín: 7. Estado general, bueno.
Sánchez: 11. Campos, lanares y sementeras, bien.
Rivera. — Caraguatá: 1. Campos y vacunos, bien. Demás, regular.
Cuñapirú: 0. Lanares, sementeras, sufren seca. Campos y vacunos, bien.
Yaguarí: 0. Estado general, regular.
Rocha. — Castillos: 0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular. Pérdidas debido a la gran seca.
Cebollatí: 0. Campos y sementeras, regular. Haciendas bien.
India Muerta: 0. Campos, vacunos y sementeras, mal. Lanares, regular.
19 de Abril: 0. Campos y sementeras, mal. Vacunos, regular.
Salto. — Ciudad: 38.
Constitución: 38. Campos, sementeras y haciendas, bien.
Laureles: 11. Campos y lanares, bien. Demás, regular. Seca.
Lavalleja: 16. Campos, lanares y sementeras, bien. Vacunos, con aftosa.
Mataojito: 21. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.
Palomas: 37. Campos y lanares, bien. Sementeras y vacunos, regular.
San Antonio: 37. Campos y lanares, bien. Vacunos, algunos casos de aftosa. Maíz, sufre seca.
Valentín: 30. Campos y lanares, bien. Vacunos, regular; con aftosa. Sementeras, no hay.
San José. — Cerro Pelado: 5. Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
Ciudad: 7. Sementeras, bien.
Chamizo: 4. Estado general, bueno.
Sauce: 9. Campos, sementeras y haciendas, bien.
Soriano. — Cardona: 3. Campos y sementeras, bien. Vacunos, con aftosa. Lanares bien. Trigo, rinde bien.
Chacras: 3. Campos y sementeras, sienten seca. Haciendas, bien.
Dolores: 4. Campos, regular. Haciendas bien. Trillase.
Mercedes: 3. Estado general, bueno.
Tacuarembó. — Lambaré: 4. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal. Seca.
F. del Borracho: 3. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular. Demás, bien.
Treinta y Tres. — C. de las Piedras: 0. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, mal. Se siente seca.
Ciudad: 0. Lanares, bien. Campos y vacunos, regular. Sementeras, mal por seca.
C. de Dionisio: 0. Campos y sementeras, mal por seca. Lanares, bien. Vacunos, regular.
El Oro: 0. Lanares, bien. Vacunos, regular. Campos, secos. Sementeras, mal.
Isla Patrulla: 0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien. La cosecha de trigo, con buen resultado.
Vergara: 0. Haciendas, bien. Campos y sementeras, sienten seca. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Francisco Secco Ellauri, Director Interino.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Febrero de 1924

5.000 pesos, cuenta corriente.
1.500 pesos, acumulados.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, acumulados.
4.500 pesos, acumulados.
3.000 pesos, acumulados.
2.000 pesos, a $ 16.00 mensuales.
15.000 pesos, a $ 7.00 mensuales.
15.000 pesos, acumulados.
600 pesos, ampliación.
900 pesos a $ 7.50 por ciento mensual.
6.500 pesos, a $ 7.50 por ciento mensual.
7.385 pesos 27 centésimos, al 8 por ciento mensual.
3.000 pesos, no indica interés.
1.292 pesos 26 centésimos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 23 de Febrero de 1924

3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
6.889 pesos, al 8 por ciento anual.
50.000 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.
700 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
1.100 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

8.500 pesos, casa en el Cordón, Palmar número 2231, de 135 metros.
8.908 pesos, terreno en Sayago, calle Giralt, 865 metros.
535, pesos, terreno en la 10.a sección, calle Juan Paullier, 66 metros.
12.500 pesos, casa en la calle Guadalupe número 1710, de 165 metros.
4.000 pesos, casa calle Nueva Palmira número 1974, 359 metros.
3.312 pesos, terreno en la calle Pedro F. Berro, Pocitos, 276 metros.
2.880 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, 13.a sección, 3 hectáreas.
1.700 pesos, terreno en Colón, calle Castelanelli, 846 metros.
4.000 pesos, casa en la calle Domingo Aramburú número 2082, 186 metros.
1.850 pesos, casa en la calle San Salvador, Campos Elíseos, 1.850 metros.
1.848 pesos, terreno en la calle Municipio, 15.a sección, 80 metros.
2.95 pesos, terreno en la calle Guaná, 91 metros.
1.856 pesos, terreno en la calle Municipio, 80 metros.
6.800 pesos, casa en la calle Yi número 1159, 72 metros.
5.400 pesos, casa en la calle Gaboto número 1272, 64 metros.
5.400 pesos, casa en la calle Charrúa número 1828, 130 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

1.a rueda

Febrero 23 de 1924.

Sin operaciones.

2.a rueda

Empréstito de Conversión

1.492 pesos, para el 25, 89.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

5.000 pesos, para el 25, 95.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 95.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.10.

Títulos Deuda Pública 1923

5.000 pesos, para el 25, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.500 pesos, para el 25, 95.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para el 25, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie U

4.500 pesos, para el 25, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie V

5.500 pesos, para el 25, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para el 25, 92.40.
2.000 pesos, para el 25, 92.40.
1.200 pesos, ídem ídem, 92.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.500 pesos, para el 25, 92.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.40.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 8.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Braisl (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre. Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Roha: a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 23 de Febrero de 1924

Sixta Melendres de la Paz, oriental, 48 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.
Evaristo Artigas, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Celmira Anantes, italiana, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Evia Martínez, oriental, 19 días, Avenida General Flores 2588.
Antonio Varela Tasende, español, 56 años, casado, Río Branco 1355.
Luis Colamonici, italiano, 89 años, viudo, Médanos 1430.
Ernesto R. Genta, oriental, 5 meses, República 1631.
Nicolás Pedro Duhagen, oriental, 33 años, viudo, Cololó 26.
María Esther Oza, oriental, un mes, Julio Herrera y Obes 1333.
Ruben Omar Demoro, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Elida Re Abreu, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Rosa Duarte, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.
Elvira Maciel, oriental, 38 años, divorciada, 8 de Octubre 4437.
Francisco Pessina, suizo, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Américo Silva, oriental, 6 meses, J. A. Cabrera 122.
Angel Lantes, oriental, 2 meses, Timoteo Aparicio.
Petrona Hernández de González, oriental, 55 años, viuda, Hospital Pasteur.
Martín Martínez, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV Montevideo, Lunes 25 de Febrero de 1924 Núm. 5361

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ..... [illegible]

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ..... $ 3.00
A la rústica ..... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de dos chassis automóviles, de una capacidad de 2.500 kilogramos y una velocidad de 50 a 60 kilómetros por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en día y hora hábiles, en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas el día veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, a las diez horas y treinta, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Carlos Mascaró Reissig, Oficial 2.o.

Feb.19-6153-v.feb.29.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de géneros y demás accesorios destinados a la confección de uniformes de fajina para el personal dependiente del Cuerpo de Bomberos y Guardia Republicana, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el despacho del señor Contador de la Jefatura en día y horas hábiles.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas y 30. en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Carlos Mascaró Reissig, Oficial 2.o. Feb.16-5991-v.feb.26

DIRECCION DE LA OFICINA DE CLAVES Y COMUNICACIONES OFICIALES
LICITACION

Llámase a licitación por el término de 5 días para la provisión de 4.000 aisladores, tipo Siemens Halske, con sus correspondientes pernos curvos; 250 tensores para el aislador, tipo Siemens Halske; 5.000 aisladores, tipo Ericsson, con 2.500 pernos curvos y 2.500 pernos rectos; 24 toneladas de alambre galvanizado de 4 m|m. y 1.500 kilos de alambre blando galvanizado de 2 m|m., para ataduras, con arreglo al pliego de condiciones, muestras de los aisladores y demás antecedentes que se encuentran en esta Dirección a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Marzo próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los señores interesados.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la o las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — La Dirección.

Feb.20-6147-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 2.000 pares de borceguíes para tropa, según modelo, y 200 pares ídem ídem con clavos de cabeza redonda en la suela.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas, en cuya fecha y a las 9 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-6043-v.feb.27.

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Esta Dirección General llama a propuestas para la provisión de cien mil kilogramos de metileno (alcohol de madera), destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día siete de Abril próximo, a las quince horas, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo efecto deberán concurrir los señores proponentes. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — C. Peña, Subdirector. Feb.11-5832-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
DIVISION MARITIMA
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche eléctrico y de dos cabrestantes eléctricos para varar buques en el astillero de la Administración Nacional del Puerto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.50), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración no se obliga a aceptar ni la más baja, ni ninguna de las propuestas que se presenten, y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio exclusivo lo considera conveniente. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Adolfo D. Pérez, Jefe.

Feb.18-6035-v.mz.11.

DIVISION TERRESTRE
Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

DIVISION TERRESTRE
Licitación. — Provisión de quince (15) vagones abiertos de 20.000 kilos para los servicios del puerto.

Llámase a licitación para la provisión de quince (15) vagones abiertos de 20.000 kilos, destinados a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División, calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas, se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Junio próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

Feb.21-6177-v.mz.5.

MATERIALES DE CONSUMO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados puden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el próximo 6 de Marzo, a las 15 horas. — La Secretaría. Feb.23-6231-v.mz.6.

CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral llama a licitación pública para la provisión de 30.000 (treinta mil) hojas impresas para formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Honorable Senado, todos los días hábiles de las 16 a las 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local antes referido, y se procederá a su apertura en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Corte se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio no convinieran. —Montevideo, Febrero 24 de 1924. — La Secretaría. Feb.23-6226-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)

Llámase a concurso de méritos para proveer la dirección de la escuela de 2.o grado número 6, de la ciudad de Salto, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento, para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros.

A este concurso podrán presentarse los directores de escuelas de segundo grado de campaña que tengan su empleo en efectividad, y los subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo que, siendo efectivos en sus cargos, posean título de segundo grado.

El aspirante que obtuviere el cargo concursado será designado para desempeñar la dirección del curso nocturno número 46 de la misma ciudad.

Las solicitudes deberán presentarse en el sellado correspondiente, y podrán ser presentadas en esta Secretaría hasta el día 29

del corriente ... — Montevideo, Febrero ... Stewart ... Secretario. Feb.21-6121-v.feb.29.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

EXTINCION DE TELEGRAMAS

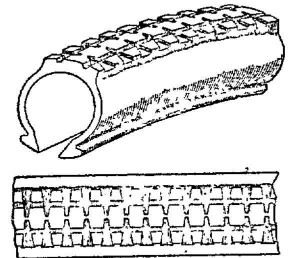
Se avisa al público que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción de los originales, copias y cintas empleadas en el servicio telegráfico del año 1921. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —La Secretaría. Feb.23-6223-v.mz.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12313

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5730-v.feb.23.

ACTA N.o 12345

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Burañelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías ..., 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6073-v.mz.10.

ACTA N.o 12311

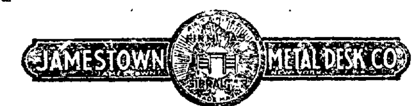
Montevideo, Enero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5787-v.feb.26.

ACTA N.o 12311

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jamestown Metal Desk Co., Inc., de Jamestown, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a y 80.a (escritorios y mesas para oficinas, de metal en hojas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5748-v.feb.29.

ACTA N.o 12115

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, Juan M. Lamolle, apoderado de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6065-v.mz.10.

ACTA N.o 12360

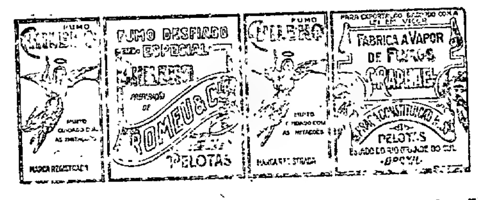
Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Haig y Haig Limited, de Londres, Inglaterra y Glasgow, Escocia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6182-v.mz.12.

ACTA N.o 12347

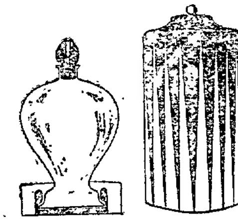
Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Manuel García Paranhos, de Montevideo, apoderado de Romeu y Compañía, de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6089-v.mz.11.

ACTA N.o 12343

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gustav Lohse A. G., de Berlín (Alemania) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6078-v.mz.10.

ACTA N.o 12330

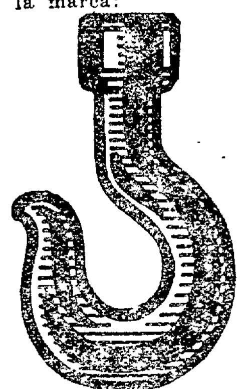
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5943-v.mz.6.

ACTA N.o 12348

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thew, Hooker y Gilbey Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 69.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.20-6142-v.mz.11.

ACTA N.o 12344

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gustav Lohse A. G. de, Berlín, Alemania y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inc. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6079-v.mz.10.

ACTA N.o 12361

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ZYMAX

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (substancias químicas usadas en la agricultura, veterinaria y para fines sanitarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.23-6237-v.mz.14.

ACTA N.o 12316

Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 a 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a a 15.a, 29.a, 32.a a 34.a, 55.a, 60.a, 72.a a 74.a, 77.a, 9.a, y pastas de engomar de la clase 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5788-v.feb.26.

ACTA N.o 12341

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, Magila y Pasquet, apoderados de Alfredo d'Almeida, del Brasil, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo); Jefe de Sección. Feb.16-6004-v.mz.7.

ACTA N.o 12340

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6007-v.mz.7.

ACTA N.o 12314

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

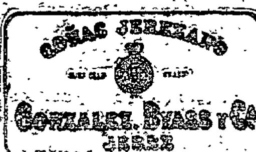


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5975-v.mz.8.

ACTA N.o 12325

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Antonio de Cala y Ruiz, apoderado de la razón social González, Byass y Cía. Limitada, de Jerez de la Frontera (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5938-v.mz.6.

ACTA N.o 12342

Montevideo, Febrero de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seceión.

Feb.19-6077-v.mz.10.

ACTA N.o 12333

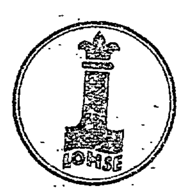
Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Demoro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 7.a inclusive, 9.a a 32.a inclusive, 34 a 65.a inclusive, 67.a y 70.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5973-v.mz.8.

ACTA N.o 12329

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5942-v.mz.6.

ACTA N.o 12331

Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social John Lysaght Ltd., de Bristol (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



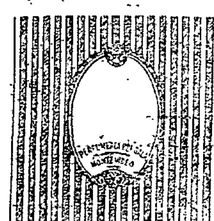
"CABEZA DE LA REINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5944-v.mz.6.

ACTA N.o 12321

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alvarez, Gloscia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5937-v.mz.6.

ACTA N.o 12301

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Federico E. Judson, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-5810-v.feb.26.

ACTA N.o 12310

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a (cueros y pieles preparadas y calzados de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5750-v.feb.25.

ACTA N.o 12328

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5941-v.mz.6.

ACTA N.o 12357

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Nirosta

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6180-v.mz.12.

ACTA N.o 12339

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALCAZAR"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (cinematografía en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5972-v.mz.6.

ACTA N.o 12340

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Prato y Gómez de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6056-v.mz.8.

ACTA N.o 12326

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Antonio de Cala y Ruiz, apoderado de la razón social González, Byass y Cía., Limitada, de Jerez de la Frontera (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"MANZANILLA PERLA FINA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (manzanilla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5939-v.mz.6.

ACTA N.o 12327

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Antonio de Cala y Ruiz, apoderado de la razón social González, Byass y Cía. Limitada, de Jerez de la Frontera (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"MANZANILLA PERLA OLOROSA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (manzanilla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5940-v.mz.6.

ACTA N.o 12324

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, G. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEXETON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5909-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12312

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Estefanell e Hijos, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LIROPEYA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y de toda naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5749-v.feb.25.

ACTA N.o 12332

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAN - AMERICA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos la clase 16.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5945-v.mz.6.

ACTA N.o 12338

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (cinematografía en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5971-v.mz.6.

ACTA N.o 12358

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"CAPRICHOS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6164-v.mz.12.

ACTA N.o 12359

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERMONT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6183-v.mz.12.

ACTA N.o 12317

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alvarez, Gioscia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BENGALA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5892-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12350

Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Quintín Caja, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DEL MIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-6143-v.mz.11.

ACTA N.o 12337

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Castelli, Penela y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GASPELA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6008-v.mz.7.

ACTA N.o 12334

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEMPIOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 57.a y 59.a a 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5976-v.mz.8.

ACTA N.o 12336

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, Juan Naya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SUPREMA"

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

6005-v.mz.7.

ACTA N.o 12337

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"EL LEON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6012-v.mz.7.

ACTA N.o 12349

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, León Garide, de Montevideo, a solicitado el registro de la marca:

"MUSSOLINI"

ara distinguir artículos de la categoría 7, lase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6061-v.mz.10.

ACTA N.o 12288

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PARTICULARES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5826-v.feb.27.

ACTA N.o 12323

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, G. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MESUROL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5908-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12319

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DERMO -PHYLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5835-v.feb.27.

ACTA N.o 12318

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRIV - ODOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5834-v.feb.27.

ACTA N.o 12322

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, G. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BAYER"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5907-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12320

Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Pedro Di Giiulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUSOLINO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-5863-v.feb.29.

ACTA N.o 12307

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dunville y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores y espíritus fermentados, especialmente whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5686-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1820

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Internationale Siegwartbalken Gesellschaft, de Lucerna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas de forma alargada, como tubos, postes y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.23-6257-v.mz.20.

ACTA N.o 1819

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor René Junod, de Carange-Geneve (Suiza), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de bloqueo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.23-6238-v.mz.20.

ACTA N.o 1818

Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Stuart Burns, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento perfeccionado para el adobado o curtido de cueros al pelo y de toda clase de pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.22-6217-v.mz.19.

ACTA N.o 1817

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edward James Clark y Arthur Lane, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento mejorado para conservar la carne y aparato para ser usado en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.21-6181-v.mz.18.

ACTA N.o 1816

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga de electrones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.16-6009-v.mz.13.

ACTA N.o 1633

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Berthold Koering, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para producir y aplicar capas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-5751-v.mz.5.

ACTA N.o 1815

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en metales compuestos y método para hacer con ellos cuerpos de metal compuesto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.15-5977-v.mz.12.

ACTA N.o 1814

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con sta fecha, los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de Platen-Munters Refrigerating System Aktiebolag, de Estokolmo (Suecia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos refrigerantes de absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.14-5935-v.mz.11.

ACTA N.o 1811

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la Lloyd Propulsión Ltd., de Eidsvold Verk (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo propulsor de buques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.9-5789-v.mz.6.

ACTA N.o 50

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Campodónico e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, blanqueo, apresto y acabado de las telas de bramantes, madrás, crea, madapolán y trué de algodón. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.16-6015-v.mz.13.

ACTA N.o 1812

Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Federico Susviela Guarch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de transformación o modificación del producto industrial llamado tasajo o carne seca que se denomina "Tasajo transformado en carne fresca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.14-5920-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de adoquines destinados al acceso del puente Canelón Grande (Paso de Mataojo).

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, durante las horas de oficina, calle Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.22-6218-v.feb.29.

Se llama a licitación para la provisión de madera de curupay con destino a reparaciones del entablonado del puente del Bequeló.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.22-6219-v.feb.26.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de madera de Curupay, destinada al puente sobre el río San José.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el 19 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — El Oficial Primero.

Feb.18-6042-v.feb.27.

Se llama a licitación para el suministro de 600 cajones de nafta, destinada al consumo de esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.15-5952-v.feb.25.

Se llama a licitación, por segunda vez, para las obras de mejoras en el camino departamental de Melo a Tacuarembó en el Bañado de Mazangano.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 29 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.15-5938-v.feb.25.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la reparación del muelle oficial de la ciudad de Colonia, en una extensión de 560 metros cuadrados.

Las piezas relativas a esta licitación pública podrán ser consultadas por los interesados en la Dirección de Hidrografía (calle Cerrito número 73), y en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia, todos los días hábiles desde las 9 a las 12 horas hasta el 29 de Febrero de 1924 y desde las 14 hasta las 17 horas y 30 desde 1 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Hidrografía y en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia el día 11 de Marzo a las 16 horas. —Montevideo, Febrero 18 de 1924. — La Dirección.

Feb.20-6154-v.mz.1.o.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación en la comisaría de la 8.a sección de Colonia en Juan L. Lacaze, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Lauro M. Valez, Oficial 2.o.

Feb.21-6174-v.mz.5.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación en el faro de la Isla de Flores y edificio anexo (casa del torrero), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.19-6084-v.feb.29.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.

En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Se llama a propuestas para la construcción de dos portones plegadizos de hierro, destinados al Mercado Central, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura todos los días hábiles en las horas de Oficina.

Las propuestas, en el correspondiente sellado, se presentarán el día 8 de Marzo, a las diez horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe de la División, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Arquitecto-Jefe.

Feb.21-6160-v.mz.5.

Licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación para la ejecución de las instalaciones de aguas corrientes en la ampliación de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 27 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — El Arquitecto-Jefe.

Feb.15-5951-v.feb.25.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la provisión de 15 toneladas de "Bitume" y cien toneladas de "Asfalto de roca", con destino a la Usina Municipal de Asfaltado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas por los proponentes el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, y serán abiertas en su presencia.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número que se presente. — La Dirección.

Feb.20-6137-v.mz.1.o.

Licitación

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del pavimento de hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y Pagola; Ramón Macini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson, y entre Libertad y Ellauri; Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola; Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco; Pedro F. Berro entre R. Macini y M. Pagola; Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereira; Izcua Barbat entre Guayaquí y J. Martí; 26 de Marzo entre G. A. Pereira y M. Pagola; Ellauri entre G. A. Pereira y F. J. Muñoz; Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco; Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereira; Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, en el mes corriente, y de las 14 a las 18 horas, el de Marzo próximo.

Las propuestas, redactadas en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Feb.10-6069-v.feb.29.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el arrendamiento de los kioscos municipales existentes en la Plaza Independencia (costado Sur), Plaza Cagancha (costado Este), Plaza de los Treinta y Tres, Plazuela Lorenzo J. Pérez, Plazuela Silvestre Blanco y Parque Rodó, de acuerdo con el Pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 25 del corriente, a las 9 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — La Dirección.

Feb.15-5950-v.feb.25.

DIVISION DE SANEAMIENTO Y AMANZANAMIENTO
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de Los Pocitos (primera sección), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112), todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del pliego general de alcantarillado, deberán ser presentadas el día 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de los pliegos de condiciones, memorias, planos y formularios-propuestas en el despacho de la División mediante la suma de treinta pesos, y ejemplares sueltos de los pliegos de condiciones y del formulario-propuesta mediante la suma de un peso cada uno, que deberán ser abonados en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — El Ingeniero-Jefe.

Feb.15-5949-v.feb.25.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección.

En.31-5483-v.ab.30.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección.

Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.

Feb.1.o-v.my.3.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Vir-

ginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Della Polti, Juliana Jangurdo, María Dento. se de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.23-5301-v.ab.25.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.
En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Aída, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Canetta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.
Dic.15-4582-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante este Concejo se ha presentado doña Manuela Lestido solicitando se expida segunda copia del título del panteón número 137 existente en el primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, a nombre de la sucesión de don José Lestido, por haberse extraviado el título original.

A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días para que se presenten ante esta oficina las personas que se creyeran con justificativos suficientes para oponerse a lo solicitado. — Melo, Diciembre 13 de 1923. — Antonio Vilamil, Secretario. En.31-5471-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como lo determina el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.
Feb.7-5739-v.mz.9.

CONCEJO AUXILIAR DE LA PAZ
(Departamento de Colonia)
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que se han presentado a este Concejo los señores Raúl M. Cestau y Germán Rey solicitando permiso para desviar el camio que atraviesa de Norte a Sur el campo de la sucesión Rodríguez, ubicado en la Colonia Española, 4.a sección judicial de este Departamento, en la forma establecida en el croquis presentado por la Subinspección Técnica y agregado al respectivo expediente.

Se previene a los interesados que tienen derecho de oponerse a la gestión promovida dentro de treinta días. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Daniel Salomón, Secretario Interino. Feb.13-5899-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Ricardo D. Lawlor, propietario de una fracción de campo de la 2.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal [illegible] bien el departamental de la Cuchilla de Haedo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición de la referencia, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario Interino.
Feb.21-6178-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TORRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata el 8 de Junio de 1888, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JULIA ROMULO C. DE BROGGI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 8 de Junio de 1888, domiciliade en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2487-v.feb.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORTUÑO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Corrientes, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANGELA PAVY, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2547-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRA RIAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1626, y doña NIEVES ALVAREZ ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2531-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SOSA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña MARIA PEREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2522-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO R. DE LA BANDERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ELVIRA FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2523-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AGUSTIN ARBUCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús, domiciliado en la calle Zabala número 1425, y doña MARIA CARLOTA ALTESOR, de 30 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Zabala número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2469-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de ebrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1239, y doña MARIA OZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, omiciliada en la calle Colón número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2499-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BUCETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1314, y doña JOSEFA CALDAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domicilida en la calle Pérez Castellanos número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2500-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARMELO DI MATTEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1188, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2498-v.feb.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RUFINO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1054, y doña MARIA ISABEL ORUETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2549-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES EZDRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Larsa, domiciliado en la calle Maldonado número 850, y doña DIANA ALGRANATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2529-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña ANACLETA GARAY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Río Negro número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2528-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don AMBROSIO RESTANO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Isla de Flores número 920, y doña ALBINA BELLANOVA, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2527-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña ISABEL BENITA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día scomo lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2503-v.feb.27.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ARGIBAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 1005, y doña MONICA RECOBA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2537-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOFREDO VERCELLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos número 1313, y doña ELISA FIDANZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2478-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don MANUEL MARIA FACIO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1173, y doña MARIA DELIA TABORELLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2477-v.feb.25

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARCHAL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Cuareim número 109, y doña MARIA ANGELICA GOTZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2476-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS TORIBIO BARNETCH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ERLINDA ROCHA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2479-v.mz.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDULIO CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1569, y doña ROSA PEREZ GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2508-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIGAMONTI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Uruguay número 1357, y doña SERAFINA RICCIARDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yi número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2507-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS A. INFANTOZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 79, y doña ANDREINA S. MONDINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1383.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2506-v.feb.27.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DE LEON, oriental, nacido en la ciudad de San José, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado en la calle San Salvador número 636 (7.a sección judicial de este Departamento), y MANUELA FLORES BARCELO, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, de 4 años de edad, de estado divorciada, de profesión modista, domiciliada en la calle San Salvador número 1636 (7.a sección de este Departamento.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Devincenzi, Inspector General del Registro Civil. 2491-v.feb.27.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña MARIA VADONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2536-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL COPPOLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1570, y doña ROSA CARPENTIERI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Mercedes número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2535-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña DOLORES CASAL, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2470-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1653, y doña MARGARITA LAPITZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2521-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIGUEL MIRENGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1764, y doña TERESA TABASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilida en la calle Médanos número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2520-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2174, y doña MARIA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Pampas número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2519-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO ABALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 2150, y doña MANUELA QUINTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2518-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO CORREA MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña MARIA ELENA DUTRUEL Y SIMON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2517-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1977, y doña JOSEFINA ALDAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2516-v.feb.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIPOLL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN BORGH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2533-v.mz.1.o.

En Colón, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GREGORIO VALENTIN BORCHIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña AIDA ARMANDOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en la Cuchilla de Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2525-v.feb.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ALANIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Wáshington Beltrán número 172, y doña MARIA HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Wáshington número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2548-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VESTAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 48, y doña EMA REGALADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2494-v.feb.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Servidumbre número 25, y doña MARIA ESTHER SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2558-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GUADALUPE LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Marsella número 2670, y doña OLGA RIVAROLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ferrara, domiciliada en la calle Marsella número 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2545-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO URRISTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2989, y doña JULIA MONTANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2530-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MENDIETA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Darwin número 22, y doña ISABEL MAIDANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Darwin número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2511-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COBELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1585, y doña MARIA CRISTINA ODDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2511-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUBENAL RECOBA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2856, y doña LUISA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Patria número 2867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2509-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAURICIO POMI, de 39 años de edad, de

estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2617, y doña SIXTA OCHOA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2512-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANDRES TEJERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña NATALIA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2515-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARBONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 175, y doña ROSA NOTTARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2514-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAUTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad venezolano, nacido en Venezuela, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1438, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la cale Caridad número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2513-v.feb.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE AQUILINI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fé (República Argentina), domiciliado en la calle Grecia número 242, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francia número 297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2532-v.mz.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ARTURO FERDINAND, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Río Janeiro número 536, y doña CARMEN MACHIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bolivia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2493-v.feb.27.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña DORALIZA PICHERNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Etasdo Civil. 2492-v.feb.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANFREDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Regules número 14, y doña PASCUALINA TERESA BACINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Regules número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2534-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SOUST, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2727, y doña MARIA ANTONIA VILLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Zapicán número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2503-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOSTAZO GARCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle San Carlos número 53, y doña RAMONA SENTURION, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle San Carlos número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2488-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIUSTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3685, y doña MARIA T. DELLAVO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2789-v.feb.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don SINFRONIO EVANGELISTA MESA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Hospital Militar, y doña FRANCISCA PIRIZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Ramón Ortiz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2538-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO RODRIGUEZ PEINADO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 2210, y doña MARIA ISABEL MARTINEZ TRUEBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2539-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO URIARTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1165 (4.a sección), y doña FELICIA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2542-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DURANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1761, y doña ANA JOSEFA ELENA POZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2541-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO AENLLE, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San Salvador número 2118, y doña NIEVES SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San Salvador número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2540-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PABLO BARRANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médi-

ro ciruiano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1934, y doña ADA ELIDA GAGGERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2543-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO ARDRIZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 18, y doña ANGELA ROMANELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández. Oficial del Estado Civil. 2544-v.mz.1.o.

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO BUENAVENTURA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2524-v.feb.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAREJA GUANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 30, y doña DEOLINDA SANGUINETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 271 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2502-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TARANTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Defensa número 1913, y doña MARIA SPACAROTELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Citrafo, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2501-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2080, y doña CANDIDA BOTTARRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2483-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUZZETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2008, y doña JULIA CARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2484-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO DAVISON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1932, y doña AMY ETHERIDGE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Timbó número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2471-v.feb.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CLAUDIO FERREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Julio de 1900, domiciliado en la sección, y doña ANTONIA GALLEGOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 1.o de Julio de 1904, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2472-v.feb.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DO SANTOS, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa María, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 21 a, y doña ADELINA MORALES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2546-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MEZZERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1743, y doña MARIA GERONIMA INES CIRIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2526-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Paz número 1385, y doña MARIA POLONIA GERVASIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Julio César número 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2486-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAJBENE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Chucarro número 20, y doña EUGENIA AMERICA ZAFFARONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2485-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FLORENCIO MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colón número 1531, y doña ANGELICA BONIFACINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Diego Lamas número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2475-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ALEJO DEBENEDETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Gaceta número 11, y doña MARIA LUISA RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo número 649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2474-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las once. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUGGIERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ALEJANDRINA BASSIGNANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dogliari, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2473-v.feb.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES RODRIGUEZ LEAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2100, y doña SEGUNDA ESTHER PEÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2554-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATANASIO BATISTA AQUINO, de 25 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1993, y doña ALCIRA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2553-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON RAIMUNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Porongos número 2393, y doña CONCEPCION ARCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Porongos número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2552-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VIEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2030, y doña MARIA ESTHER FRANCINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jocquart número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2497-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1729, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2496-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SCHRAMM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Sachsen, domiciliado en la calle Democracia número 2137, y doña BLANCA LOVENER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión cirujana dentista, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Justicia número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2495-v.feb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RICARDO RUBENSDORFFER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Grafenhausen-Neuenburg, domiciliado en la Avenida Simón Martínez sin número, y doña FEDERICA GUILLERMA MARGARITA WOLFF, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Bredelas, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2550-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORONEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Fraternidad número 109, y doña DOLORES BRITOS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2551-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SIERIG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña RAFAELA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lucena, domiciliada en la calle Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2482-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Aurora sin número, y doña ISABEL INOCENCIA SEGALERBA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2481-v.feb.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORICO SARAVIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Domingo Torres número 117, y doña DOROTEA SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Domingo Torres número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2557-v.mz.5.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PIO VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1024 (1.a sección judicial), y doña ANGELA MARIA GREGORIA DABESIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en el Barrio La Floresta.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2556-v.mz.5.

En Sayago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VALLESPIR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Mallorca (España), domiciliado en el Camino Burgues sin número, y doña CELIA BATTARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Doctor José María Silva sin número (Barrio Lavalleja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2555-v.mz.5.

En Sayago, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGOS MARQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA VILLALBA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2490-v.feb.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Emilio del Valle el registro de tres minas de hierro denominados "Bender", "La Positiva" y "Casualidad", las que se encuentran ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Nicolás Carrera, la "Bender", siendo sus límites: Norte, Antonio Barbano; Sur, doña Filomeno Fernández de Carreras; Este, Isabel Carreras, y al Oeste, Eleuterio Francisco Carreras. La "Positiva" en las Puntas de Santa Lucía, campos de la sucesión de don Cecilio Carreras, lindando: al Norte, con don Agustín Ramos; Sur, doña Nieves Carreras; Este, menores de Cesáreo Fernández y José Ordas, y al Oeste, con Antonio Barbano y Agustín Ramos; y la "Casualidad" en campos de don Eleuterio Francisco Carreras, teniendo: al Norte, Antonio Barbano; Este, don Luis Cecilio Carreras; Sud, Filomena Fernández de Carreras, y al Oeste, don Nicolás Carreras. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la *materia se hace esta publicación.* — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, *Actuario.* Feb.15-5955-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don José de Aguirre, en su calidad de representante legal de su esposa doña Ceda López de Aguirre, para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a llenar el requisito de la conciliación y notificarse de la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por concepto de recargo de Contribución Inmobiliaria impuesta a los ausentes y multas correspondientes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Feb.2-5536-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Miguelena, a fin de

que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6240-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dasque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6239-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira Actuario. Feb.21-6167-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Clemenete Lowry fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira. Actuario. Feb.20-6100-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José R. Piola, se han presentado sus herederos solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Paula Catalina Piola, por aparecer en ella como hija legítima de Salustiano Piola, en lugar de Santiago Piola, que es el real y verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6133-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.19-6071-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Angel Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-6003-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-6002-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Gil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5969-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín José Senar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5961-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Nogues o Noguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5960-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofre Rodríguez u Onofre Máximo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5959-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Saavedra y Eduviges y Bernardo Saavedra, Luisa Saavedra de Raissignier y de María Morales de Saavedra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5964-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Puppo de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5962-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Lanza de Avelino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-5963-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Tambasco", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Pascuala Tambasco y a su esposo don Tomás Scala para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.12-5866-v.mz.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Eugenio Villanueva contra Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la manzana número diecinueve de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros, noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle China; al Este, Río de Janeiro; al Sur, Austria; y al Oeste, Bogotá, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5931-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martí Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-5401-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Recagno de Galeano y de Benita o Benita María Galeano de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6211-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Jacinto Días o Domingos Jacintho Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-5921-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao de la Quintana y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6210-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli dictado en los autos caratulados "Florencia F. de Fernández o Florencia Fiorito de González", ha sido presentado un escrito por don José González solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de Florencia Fiorito de González, se ha inscripto a ésta con el nombre de Florencia F. de Fernández, debiendo decir Florencia Fiorito de González. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.22-6215-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eulalia Mendonca de Souza Mascarenhas o Eulalia Mendonca de Souza y de Dorothea Mendonca de Souza de Sá o Dorotea Mendonca Souza Mascarenhas de Maciel de Sá, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí

número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-6199-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vallarino de Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-6176-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aquiles R. Milans, Actuario.

Feb.15-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Paixao Cortés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-6087-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chioino y de María Antonini de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5723-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro M. Correa y de María Eugenia Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5968-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bianco de Criscuolo o María di Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5967-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-5759-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Sucesión de Polonia Baccino de Macció, ha sido presentado un escrito por Rosa Catalina, conocida por María Macció de Renssi, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Teresa está escrito dos veces el apellido paterno Machó, en lugar de Macció, y el apellido materno Bachino, en lugar de Baccino; 2.o En la partida de nacimiento de María, conocida en familia con el nombre de Margarita, está escrito el nombre y apellido de la madre María Baccini, en lugar de Polonia Baccino. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5970-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-5754-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Puchulu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5649-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Faucon de Burnel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.23-6225-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Braulio M. Islas, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: 1.a En la partida de bautismo de Haydée Eleuteria Islas, donde ésta aparece con el nombre de Eleuteria Aidé, debe decir Haydée Eleuteria; 2.a En las partidas de nacimiento de Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raymundo Islas, donde los nombres de los inscriptos, aparecen respectivamente como Rito Agustín y Raymundo Cel, debe decir Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raimundo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.23-6224-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Mendiburu de Dabat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-6193-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Vaccarezza de Frugone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-6192-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Vanini y doña Angela Landó de Vanini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-6131-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Esteban Vanini y Angela Landó de Vanini", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: En la partida de casamiento de Esteban Vanini con Angela Landó y en las partidas de bautismo de Angela Elvira Trinidad y Julia Rosa Vanini: donde el contrayente y padre de los inscriptos figura como Esteban Juanino, Estevan Bonini y Esteban Juanini, respectivamente, debe decir Esteban Vanini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-6132-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julián P. Bernadou y Concepción Landó de Bernadou, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un sobrante que existe en la fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente al Oeste a la calle Jackson número 1136, antes Asilo número 216, empadronada con el número 16107, manzana número 465, que forma parte del terreno que mensuró el 1.o de Julio de 1911 el agrimensor don Alfredo Lerena, designándolo con el número 3, y subdividiéndolo en tres fracciones, señaladas con las letras A, B y C, según plano de dicho agrimensor. El referido sobrante consta de 36 metros 2.123 centímetros cuadrados, y atraviesa la fracción A a seis metros veinte centímetros de la línea de la calle por el lado Norte, siguiendo seis metros por el lado que limita con la fracción B y cortando veintiún metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, limitando con la fracción comprada por doña Concepción Landó de Bernadou y don Julián P. Bernadou, hasta dar con la línea Sur, donde tiene un metro veintitrés centímetros, que limita con Aquiles Capo, por 28 metros 04 centímetros al Sudoeste, que limita con el resto de la misma fracción de los señores Bernadou y Landó de Bernadou, según plano del agrimensor don Rogelio M. Villardino, suscripto en Agosto 14 de 1923. Los que se consideren con derecho a dicho sobrante deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.16-5989-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurentina del Campo de Cárcano, que firma Laura, doña Julia del Campo de Castañón, doña María del Campo de Echart, doña Elena del Campo de Frers, casada con don Carlos Frers, doña Francisca del Campo de Raffo, casada con don José B. Raffo, don Alfredo del Campo, don Nicolás del Campo, don Carlos del Campo y doña Adela del Campo, casada con don Guillermo Arturo Díaz, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.16-5988-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Sagardía de Elorza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5986-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Monetti de Monetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5987-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Carlota Munzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.14-5919-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Leonia Dupuy de Bolondo o Leonie Dupuy de Bolondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de sucesión de Julia Vilella de Mascías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5874-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5875-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-5655-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Pío Torterolo contra la Sociedad Hípica o contra quien se considere con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 75383, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Hípica" y a cualquier persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), de este Departamento, empadronado con el **número 75383, compuesto de 1.844 metros 70 decímetros, o sea un cuarto de** la manzana número 51 del mencionado pueblo Ituzaingó (Maroñas), cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle Gronardo (antes Cerrito); por el Oeste, calle Juan Francisco Santos (antes Hípica), y por el Este y Sud, con terrenos que pertenecieron al señor Torterolo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.8-5747-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-5539-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas o Carmelo Blas Addiego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6159-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Drovandi de Zanelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6158-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Máximo Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6155-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Carreras Doria o Juan Carrera Doria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6157-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Graciosa o Elisa María Graciosa o Elisa Cadenasso de Savio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6156-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Uría, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo Victoria de este Departamento, dentro de la manzana número 10 (bis), tinta negra, y número 10, tinta roja, que forma parte del inmueble empadronado con el número 35879, y se compone de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste sobre la calle A. Zubillaga, a contar de otros 21 metros 475 milímetros de la calle Ascazubi, antes Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, lindera por el Sudeste y por el Sudoeste, con terreno de don Ramón Uría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5540-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber: Que en los autos de "Francisco Peuffo, quiebra" ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina, calle Rincón número 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.21-6184-v.mz.5.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José Andreoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Mateo Brunet y Compañía y otros, que se tramita por ante este Juzgado, calle Rincón 478, todo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.21-3128-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-7838-v.mz.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Silvio Grieco, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Domingo I. Alvarez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5391-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, en el expediente caratulado "A. Torres Villanueva Hermanos. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "193. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Vistos.— Atento lo solicitado por el síndico, lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, fíjase el 6 de Julio de 1923 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos A. Torres Villanueva y Hermanos. Cumplidas las formalidades de ley, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.21-6169-v.mz.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expedientillo caratulado "Julio Viñales. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continua-

ción se transcribe: "462.—Montevideo, Febrero 8 de 1924.—Vistos.—Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, fíjase el 14 de Noviembre de 1922 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Julio Viñales. Y cumplidas las formalidades de ley, agréguese este expedientillo por cordon a los autos principales. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6168-v.mz.5.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Francisco Calvo, solicitado se le declare rehabilitado para poder ejercer el comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.20-6145-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mónico Viana, y de doña Natividad Escobar de Viana, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-6191-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de Luis Coffone o Cuffone o Cuffoni y de Teresa Coffone o Cuffone o Cuffoni de Chiffone o Chiffoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6062-v.mz.22

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía "Minas E. Viacao de Matto Grosso", para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "Ezequiel Ramalho y Estéfano Rando", solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Compañía "Minas y Viacao de Matto Grosso" y en el que le seguirán por cobro de haberes, por ante este Juzgado, calle Rincón número 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.14-5922-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6072-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Pérez Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Burillo Arroyo. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6000-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Natividad P. de Munúa se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Munúa, por figurar en ella el apellido de éste erróneamente, por Rodríguez, siendo, en realidad Munúa. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6017-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alcira Riglos Cosis, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Lucas Berón de Estrada, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5881-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stuchov de Godbensen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-5660-v.mz.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3551-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Filomeno Pírez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Saturnina Píriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. En.29-5400-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de doña Tomasa Puentes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por don Francisco C. Mifamonte contra la sucesión de Tomasa Puentes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1923 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6232-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio del Campo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del recurrente, por figurar éste y su padre con los nombres de Antonio Campo y José Campo, en vez de Antonio do Campo y José do Campo, respectivamente; 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos Antonia, Pilar, Manuel y Juan, por aparecer el padre y el abuelo paterno con los nombres de Antonio Campo y José Campo, en lugar de Antonio do Campo y José do Campo; como asimismo en la partida de nacimiento de Antonia, por figurar la madre de la inscripta con el nombre de Pilar, en vez de Gumersinda Pilar Queimaliños; y 3.o En la partida de nacimiento de Mauro, por figurar el inscripto con dicho nombre, en lugar de Mario, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.22-6194-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Micaela Mario, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Beaúdean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Routín Actuario.

Feb.20-6144-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Isabel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Part Rodó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6037-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Briano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.18-6039-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino J. Miranda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del termino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.18-6038-v.feb 27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rocío Palma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.18-6031-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Rosa Cristol, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Augusto Batut, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.13-5902-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfredo Mastrangelo y doña Alejandrina Arraga de Mastrangelo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en virtud de figurar la esposa con el nombre de María Alcira, en vez de Alejandrina, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.14-5927-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliacion en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5727-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos sucesorios de don Antonio Adinelfi y Anunciación Petrigna de Adinelfi, los herederos respectivos solicitan la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Alfredo Feliz, Vicente, Antonio, José Felix, Juan Salvador, Rosalía y María Josefa,

por aparecer la madre de éstos con las variantes de los nombres, como ser, Anunciada, Anunziata, Anunsiada, y en los apellidos Petriña, Petrigna, Pedrine, Petrigno, Petriño y Petiriña, en lugar de Anunciación Petrigná, que son los verdaderos, y las partidas de defunción de los causantes, por aparecer en ellas el esposo como casado con doña Anunciación Petrigo, en vez de decir Petrigna, y la de ésta, por aparecer con el apellido de Petrigno, en vez de Petrigna. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 71 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. —Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6150-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Mulder, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routin. Actuario.

Feb.5-5640-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario Augusto Cesare Ciceri, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitando el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio e ha iniciado doña Luisa Cazzaniga, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. - Eduardo Routin, Actuario.

Feb.1.o-5491-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

En.26-5348-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3664 (Villa de la Unión), a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio Marcelino Sosa, manzana B, de esta sección, con frente al Sudoeste a la calle Lombardini, antigua General Paz, entre las calles Abella, antigua Nueva Troya, y calle Comercio. Tiene forma regular de rectángulo, con 51 metros 54 centímetros de largo y 10 metros 308 de ancho, que es el lado que da a la calle Lombardini. Tiene un área total de 531 metros cuadrados, y está aforado en $ 400.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene como propietarios linderos: por el Nordoeste, a don Claudio Badano y don Agustín Panizza, y por el Sudeste, a don Juan Beiso, solar este prometido en venta a don Edmundo Guntin. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1924. — Luis Citraro.

Feb.18-6032-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23940, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se crea con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana C 47 de esta Villa del Cerro, compuesto de 14 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las de Perú y Bélgica, y aforado, a los efectos de dicho pago, en la suma de doscientos pesos, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 14 de 1923. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.15-4597-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de Marzo próximo a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 11 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.21-6166-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.20-6128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Lucas de Larrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.20-6127-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5635-v.mz.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Primo Ledi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.2-5567-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Elizmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

En.26-5381-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don José Guarino, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala del despacho de este Juzgado el día diez de Marzo próximo, a las diez horas, de acuerdo con el artículo 969 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Febrero 12 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.19-6096-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Telésfora Romero de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.21-6188-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés o Juan Andrés Iarneche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.21-6171-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo B. Gulla, en representación de doña Antonia Notte de Campi y de los hijos de ésta don Vicente, José, Antonio, Cristina, Ana, Juana, Carolina y Francisco Campi, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se dirán: En la de José Antonio Bernabé, aparecen los apellidos paterno y materno como Campe y Norte; en la de Angela Francisca, se puso también Campe como apellido paterno; en la Petrona, ésta parece como Petronila, y sus apellidos como Conti y Note, y en la de Antonio Benigno y Amalia Cristina, el apellido materno aparece también como Note y Dote, respectivamente. Esos apellidos se escriben: Campi y Notte, y que la que aparece inscripta con el nombre de Petronila, se llama Petrona. — Canelones, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6044-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Amalio del Pino, solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de nacimiento, pues figura en ella con el nombre de Pío Amalio del Pino, en vez de decir Faustino Amalio del Pino. — Canelones, Febrero 11 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-6025-v.mz.5.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Canelones, Diciembre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.4-4959-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Odonell Robles y doña Camila Morales de Robles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1924. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Feb.23-6230-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Asunción Mieres de Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.26-6235-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Icazá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.21-6170-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sócrates da Silva Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6055-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "José Adolfo Gómez, solicitando esperas", se convoca a junta a todos los acreedores del nombrado Gómez para la audiencia del día 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en este Juzgado, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 8 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.13-5898-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Mallarini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-6221-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de 38 hectáreas, 5.437 metros 83 decímetros, existente en un campo de propiedad de María Antonia, Sara, Rómulo F., Joaquina Antonia y Hermenegildo P. Fernández, situado en el Pichinango, 3.a sección judicial de este Departamento, y que linda: al Nordoeste, con la sucesión de don Juan A. Pérez; al Nordeste, con doña Paulina Cecilia de Fontes, en parte, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con los señores Peirano, camino también por medio; y al Sudeste, camino de por medio, con la sucesión de don Eduardo Foderé, con quienes se llenará el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, conforme a los artículos 307, inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-6220-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Caerac, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. —Colonia, Febrero 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.20-6151-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Bó, con poder de doña Justiniana Vidal de Anzuela, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Valentina Anzuela, habiéndose establecido equivocadamente en ella que la extinta se llamaba Marta, siendo así que su verdadero nombre era Valentina. Y, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.20-6152-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Ferrari, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.18-6051-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-5894-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Conrado Marfurt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-5895-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eliseo Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Enero 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5746-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Magdaleno Avero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923.— Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5443-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosario Sánchez de Díaz e Ignacio Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5442-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebia Aguerre de Larre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1924. —Raúl Barbot, Actuario.

Feb.11-5828-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.

Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Jáuregui de Ripoll, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.22-6201-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín José Michelena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.22-6202-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lázara Ferreira de Araújo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.20-6108-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Brígido Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.20-6109-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Velazco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.20-6110-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Corelia Arismendes y doña Rosa Arismendi de Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.16-6029-v.feb.26

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Cía. solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos.", se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos. para la junta que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero entrante, a las diez horas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5644-v.feb.25.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Margarita Cariboni de Bianchi, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón P. Vidal, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de defunción de la causante, donde dice que dejó tres hijos llamados Luis, Margarita Irene y Clara, debe decir Luis, Margarita Irene y María del Rosario. En la de nacimiento de Margarita Irene, donde dice Mansueta Bianchi, debe decir Luis Mansueto Bianchi; donde dice Margarita Caribane, debe decir Margarita Cariboni; donde dice Simón Cari-

[illegible] y en la [illegible] bautismo de Luis Bianchi, donde dice Mansueto Bianchi debe decir Luis Mansueto Bianchi, y en la de nacimiento de Celestina Bianchi, debe decir María del Rosario Bianchi; donde dice Celestina, debe decir María del Rosario; donde dice Simón Carriboni, debe decir Simón Cariboni, y donde dice Mansueto Bianchi, debe decir Luis Mansueto Bianchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 12 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.16-6030-v.mz.5.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pe[illegible] a la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Enero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario

Feb.5-5637-v.feb.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del corriente mes ha sido declarada en quiebra la razón social David Abdala e Hijo, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido lo expresen por escrito al Juzgado, so pena de tenerlas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a la sociedad fallida, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que así lo hicieran; y se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Santiago Auchiere. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.9-5803-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández para que comparezcan por sí o por apoderado [illegible] a estar a derecho en el [illegible], bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos [illegible] la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — [illegible] de 1923. — [illegible] Vidal, Actuario. [illegible]-5772-v.ab.[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Martínez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.20-6104-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Castro e Rial, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.20-6105-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los señores Edmundo, Elbio, María Julia, Abraham, Isabelino Mister, Aristes. Mario y María Silvia Bravo, en su carácter de coherederos de doña Jacinta Sequeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Segundo Cantera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Diciembre 21 de 1923. — José A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.1.o-5514-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra los sucesores de don Juan Echeverría por auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.9-5793-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que dentro del término de noventa días concurran por sí o por intermedio de apoderado en forma a efecto de estar a derecho y contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra la sucesión de don Juan Echeverría, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.9-5794-v.mz.12.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura T. Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo 1674 del Código de Comercio; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. —Trinidad, Febrero 2 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.7-5737-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Mañana de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6248-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Brescia o Brescia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6255-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-6200-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Sagaseta Indart, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-6187-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Carmendia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-6186-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Migliora para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, [illegible] 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6140-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Donato Dodera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.20-6139-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Sixto Gutiérrez, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Sixto Gutiérrez solicitando se rectifique la partida de matrimonio del postulante con doña Juana Morales, en la que figura con el apellido Noria, en vez de Gutiérrez, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6141-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5605-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra. — Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera se hace saber que en el juicio de quiebra de don Angel Acosta se ha fijado el día diez de Julio de mil novecientos veinte como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentra en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-6094-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de Dios Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-5901-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.8-5769-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña

Etelvina Caballero de Nievas, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5770-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Nieto de Techera, Francisco Techera y doña Gabina Techera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Soler de Devincenzi, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6117-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pessolano de Cestaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6118-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Pedraja de Pedraja, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6119-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eusebio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6120-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tassano, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6121-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Etchevarría, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 13 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6114-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Viñales de Miret, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 13 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6115-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermín de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 14 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6116-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforiano Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.23-6244-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.23-6243-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Telésforo Agriela o Telésforo Olayo Agriela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Febrero 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.20-6101-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.20-6102-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Eggero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.20-6103-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basualdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6049-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6048-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia González de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6018-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Everildo Lescano, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde la partida de defunción de Everildo Lescano aparece como Everildo Lezcano, se establezca el verdadero nombre, que es Everildo Lescano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6050-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Acosta de Moso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6019-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Camacho de Torres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6020-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mogordoy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6021-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Valeria Sigales y don Pedro Sigales y a todas las demás personas que por cualquier título se consideren herederas o sucesoras de doña María Antonia Sigales de Alonzo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Luisa Martirena de Ximénez contra la sucesión de María Antonia Sigales, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que corresponda. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6022-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Gelós, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juana Gelós de Yarmorini, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo, en la parte pertiente, lo siguiente: "Que las partidas de nacimiento mía y de mis nombrados hermanos, así como la de matrimonio de mis padres don Juan Gelós y doña Graciana Garra, que presento con este escrito, adolecen de los errores siguientes: La señalada con la letra B, correspondiente al nacimiento de Petrona Gelós, aparece con el apellido de nuestro padre y abuelo paterno equivocados, pues en lugar de Gelós, como corresponde, está Yelors, y el nombre y apellido de la abuela también paterna están igualmente equivocados, porque en lugar de Juana Lamerents, que es como debe estar bien, figura María Marseman; la de la exponente, señalada con la letra C, tiene el apellido de mi padre y abuelo paterno también equivocados, pues aparece por Yillaló y el nombre de este último, en lugar de Juan, están Senllan, y el nombre y apellido de la esposa del mismo, en lugar de Juana Lamerents, está María Lamerena; en la de Casimiro Lucio, señalada con la letra D, están equivocados los mismos nombres y apellidos, pues en lugar de Gelós está Yelos, y en lugar de Juan Gelos está Senyan Yelos, y de Juana Lamerents está María Marceman; en la de Juan Bautista, señalada con la letra E, están también equivocados los mismos nombres y apellidos, pues en vez de Gelós, está Yeló, y en lugar de Juan Gelos, están Sinllan Yeló, y de Juana Lamerents figura María Balseman, y la señalada con la letra F, de Plácida, está también equivocada, pues en donde dice Plácida Yelos, Juan Yelos, Senllan Yelos y María Barceman, debe decir Plácida Gelós, Juan Gelós y Juana Lamerents, respectivamente. También la partida de matrimonio de mis nombrados padres, o sea la señalada con la letra A, adolece de los siguientes errores: donde dice Fernando Geles y María Lameren, debe establecerse Juan Gelos y Juana Lamerents, respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se ha-

ce esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.11-5830-v.feb.25.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación para comerciar los fallidos Ernesto Inzaurralde y Toribio B. Inzaurralde, componentes de la firma Inzaurralde y Cía., que fué declarada en quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 19 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.11-5829-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Celestino Acuña, iniciando los autos por rectificación de su partida de nacimiento y en los que solicita lo siguiente: Que donde aparece sólo con el nombre de Celestino, se le anteponga el de Humberto, por ser sus verdaderos nombres Humberto Celestino, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Nasareno, se establezca Nazareno, que es el que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 7 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.12-5849-v.feb.26.

Rehabilitación para comerciar

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Hermenegildo Araújo, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5578-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telésforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.
En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Marcelino Cabrera, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.16-6027-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas, las sucesiones de don Félix de los Santos, doña Bernardina González de de lo Santos, don Pedro de los Santos y don Juan Pedro de los Santos, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y expresamente a los hijos y hermanos de las causantes llamados Cayetano Felipe, Juan, Severiano, Aniceto, Casiano, Isidro, Adelaida Magdalena, Clemencia y Bernardina de los Santos o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.9-5805-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Gerónimo Paredes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Diciembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.30-5431-v.feb.29.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la testamentaría de doña María Singlet de Popepé, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.20-6129-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, es hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Ferrari, citándose a los interesados para que dentro de los treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.20-6113-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Prudencio Tolosa, María o Mariana Erramuspe de Tolosa, María Etcheverry de Tolosa, Luis Tolosa, Prudencia Tolosa de Gorosteguy, María Amanda Tolosa y Victoria Emma Tolosa, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1924.— Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.20-6112-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Jaume Compomar para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ercilia Baptista, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Diciembre 19 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.2-5561-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano. En.26-5340-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Filomena Vertulio de Di Amore, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.18-3723-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Margarita Mooney de Morgan para que dentro del término de noventa días por sí o por apoderado comparezca a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ella por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y multa respectiva, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de ese término se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1924. — Fco. Mendoza. Feb.16-6028-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Basilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ibraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.13-5891-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ricardo o Ricardo Gerónimo Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 18 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.16-6023-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Incidente. — Sucesión Eustaquio Larrosa, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco H. López, como apoderado de los sucesores de Eustaquio Larrosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de matrimonio de Eustaquio Larrosa con Gertrudis Machado, y en cuya partida figura la señora Machado con el nombre de Cándida, en vez de Gertrudis, que es su nombre verdadero y usual; B) Parroquial de nacimiento de Antonio María Edario Larrosa, en la cual hay dos errores: el primero consiste en figurar el nombre de Erlodio, en vez de Edario, y el segundo, en designar al padre del bautizado con el apellido La Rosa, cuando, en realidad, se escribe y es Larrosa; y C) Partida del Registro del Estado Civil de nacimiento de Belarmina Elisa Lucrecia Larrosa, en la que se ha suprimido el nombre de Belarmina, que debe llevar en primer término. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.20-6126-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Carrasco y Amalia Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.
Feb.15-5953-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Zenón Abdón Olivera de dos Santos Cruz, rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Amonte (hijo), como apoderado de los sucesores de Zenón Abdón Olivera de dos Santos Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Antonio Félix dos Santos Cruz con doña Senén Olivera, en la que aparece el contrayente con el nombre de Antonio Felisísimo Cruz en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz, que son los verdaderos nombres y apellidos, y al inscribirse el nombre del padre de éste se ha puesto Faustino Cruz, en lugar de Faustino dos Santos Cruz, que es el verdadero; B) De nacimiento de Elcira dos Santos Cruz, en la que aparece el padre y abuelo paterno de la inscripta con los nombres de Antonio Felisísimo Cruz y Faustino Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los que les corresponden; C) De nacimiento de Elvira dos Santos Cruz, en la que aparece el nombre del padre y abuelo paterno Antonio F. Cruz y Faustino S. Cruz, en lugar

de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los verdaderos que les corresponden; D) De nacimiento de Segundino dos Santos Cruz, en la que también el padre y abuelo paterno aparecen como Antonio F. Cruz y Faustino Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los que corresponden, por ser los verdaderos; y E) De nacimiento de Marilio Florencio dos Santos Cruz, en la que tanto el padre y el abuelo paterno aparecen como Antonio F. Cruz y Faustino Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-5926-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.19-6098-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel A. Feola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.8-5767-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emerenciana o Merenciana Pereyra de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.8-5766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peña de Chiminante, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5574-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5575-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Silva de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5576-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Facundo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5459-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonido Rocha y Delfina Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.
Feb.12-5858-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaías Aníbal Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5857-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.12-5865-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Borges de Lima, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.20-6123-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín dos Santos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.20-6124-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 21 de Diciembre de 1923, en el expediente caratulado "Sucesiones de Ana Rosa Cordone de Pruzzo y Santiago Pruzzo, se ha ordenado rectificar los apellidos Prusso, Cordonez, por los de Pruzzo y Codone, y los nombres de María Ana por los de Ana Rosa, el nombre de María por el de Rosa, los apellidos Irriaga y Harregui, por los de Urriaga e Ilarregui, y el nombre de María por el de Dominga. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.20-6135-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vitalino Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 12 de 1924. —Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.20-6130-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al síndico don Esteban Solaro, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espínola, apoderado de don Abraham Moreira, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del expresado señor Moreira con doña Agustina Curbelo, a quien se le ha puesto por nombre Justiniana, en vez de Agustina, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Octubre 29 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.23-6258-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Vargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.23-6236-v.mz.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Barreix de Bidart, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 13 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.15-5957-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Perera de Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

San José, Febrero 12 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.15-5965-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Racero, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 19 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.23-6245-v.mz.7.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Richieri Pablo contra Julio Bottino, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, hoy concurso necesario", se convoca a los acreedores presentes de don Julio Bottino, y a los ausentes, de acuerdo con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil para que concurran a la junta general que se celebrará el día veinticinco del corriente, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Paysandú, Febrero 19 de 1924.— Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.23-6250-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratuados "Año 1924. — Número 57.— Sucesión de Felipe León, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Steiner de León, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de la partida de defunción del causante, en cuanto se le hace figurar como Felipe de León, en lugar de Felipe León, que es su verdadero nombre y apellido. — Mercedes, Febrero 14 d 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.23-6249-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maurilia Miranda de Gancio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.23-6242-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolo Bossio y de doña Virginia Servetto de Bossio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.23-6241-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.16-6024-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.12-4479-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Aranguiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.18-6047-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos "Quintán Antonio. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado el doctor don Zacarías Roca Estévez, por la personería que tiene acreditada en los referidos autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de matrimonio de Antonio Quintan con doña Juana Pérez, donde, refiriéndose al apellido del contrayente dice: Quinton, debe decir Quintan. Partida de nacimiento de Irene, Juan, Justo, Eugenia y Ceferino Quintan, donde, refiriéndose al padre de los nombrados dice Quintana, debe decir Quintan. Partida de nacimiento de Inés, donde, refiriéndose al padre dice Quintao, debe decir Quintan. Partida de nacimiento de Roberto, donde, refiriéndose al padre dice Quintao, debe decir Quintan, y donde, refiriéndose al inscripto dice Ruperto, debe decir Roberto. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.13-5896-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.18-6046-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Senosiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1922.— Eduardo V. Vió, Actuario. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, por decreto dictado con fecha 23 del corriente, número 7546. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6252-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Olivera de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 18 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6203-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lucio Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Octubre 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6204-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6206-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Nocedo de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6205-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Maceda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.21-5996-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Meneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5996-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santana Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1924. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
Feb.16-6016-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Zacarías Ruiz, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al heredero Octaviano Zacarías Ruiz, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5994-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Graciano S. Caldas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Leandro Calvo, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, (calle Manuel Oribe sin número), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-6040-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente rotulado "Luciano Octavio Fernández, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea asistida con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa hectáreas, cinco mil quinientos seis metros, cuarenta decímetros, que linda: por el Norte, con Manuel Olascoaga; Sud, con Manuel Ibarra; al Nordeste y Este,

con Fortunato Correa y Juan M. Echave, y al Oeste, sucesión de Carmen Correa y sucesión Ventura de los Santos. Dicha fracción se halla empadronada con el número mil doscientos setenta y seis. Esta citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.16-5995-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.2-5557-v.my.3

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.4-5594-v.mz.7.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres. Feb.9-5804-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

LUIS M. LAURITO

El 8 de Marzo, a las 17 horas, en el Barrio La Floresta, casa con dos piezas, aljibe y terreno a los fondos. Base: $ 900.00.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Leandro Podestá", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cincuenta mil ochocientos cincuenta y siete, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el paraje conocido por La Floresta, a inmediaciones de Sayago, vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos en el plano que en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete levantó el agrimensor don Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de quinientos metros, teniendo doce metros de frente al Nordoeste a la calle Las Rosas, por cuarenta y cuatro metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar ciento noventa y seis; al Sudoeste, con el ciento noventa y nueve, y al Nordeste, con el solar doscientos uno. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de novecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes: Juan Carlos Gómez 1431. Feb.23-6247-v.mz.8.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Matías Martínez, sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las quince horas en el vestíbulo del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, Pueblo José Pedro Varela, por el martillero don José M. Coya, asistido del Juez de Paz de la expresada sección, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda de cuarenta pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, de pertenencia del causante, situada en el paraje "Los Molles de Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, cincuenta decímetros, que lindan actualmente: por el Norte, con Ramón Rodríguez, antes José Freire; por el Sur, Fernando Maurín; por el Este, el camino nacional a Treinta y Tres, y por el Oeste, el arroyo de los Molles y Silveria Lacuesta; cuya fracción de campo le pertenecía al causante por compra que hizo a don Tiburcio Lacuesta, en escritura que autorizó el escribano Antonio Palocio y Hoz en la entonces Villa de Treinta y Tres, con fecha diecinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de cuarenta pesos por hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Minas, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — José Pedro Varela, Febrero 15 de 1924. — Bruno López, Juez de Paz. Feb.21-6185-v.mz.10.

LATORRE YEREGUI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Lorenzo Penette", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Marzo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, o sea una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la manzana número nueve de Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, cuya fracción, según plano trazado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Horacio A. Magnani, se compone de una extensión superficial de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: cuarenta y un metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gioia; igual extensión al Sudoeste, lindando con don Carlos Prevestoni; veintidós metros diez centímetros al Nordoeste, confinando con don Tertuliano Netto, y veintidós metros veinte centímetros al Sudeste, por donde linda con don Nicolás Pellegrini. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos que importen las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerro Largo 1089, de 17 a 19. Feb.22-6214-v.mz.10.

GUALBERTO BARBOT

JUDICIAL

Liquidación de las haciendas y útiles del establecimiento que fué del doctor Octavio Larriera, en los autos sucesorios del mismo, y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, venderé, sin base, al mejor postor y al contado, el jueves 28 de Febrero, a las 8 horas, en el mismo establecimiento, sito en "El General", esta primera sección, los siguientes bienes: 290 vacas lecheras holandesas y Durham, 203 vaquillonas, 149 novillos, 50 terneros, 5 yeguarizos, 6 cerdos, 1 tractor "Titán" con arado de tres rejas, 1 rastra doble, 1 arado "Averio", 2 segadoras "Deering", 1 carro de cuatro ruedas, 2 desnatadoras, 1 depósito, madera y tablones quesería. — Colonia, Febrero 13 de 1924. — G. Barbot. Feb.21-6175-v.fe.27.

PEDRO R. GARCIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, distrito de Arerunguá, empadronada con el número novecientos treinta y siete, que lleva el número uno en el plano de división y mensura practicada por el agrimensor H. Herrans en Julio de mil novecientos dieciocho, con una superficie de trescientas nueve hectáreas, tres mil cuatrocientas sesenta y cinco centiáreas, veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la zanja de la divisa; al Sur y Sudeste, la fracción número cuatro, adjudicada a Libindo da Costa Leite, y al Sudoeste, fracción número dos, adjudicada a Idalina da Costa Leite. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Horacio P. Brignole y Abalcazar García contra Ordalia da Costa Leite de Cianelli, por ejecución de hipoteca". — Salto, Febrero 13 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.8-6034-v.mz.6

MANUEL MAGARIÑOS

JUDICIAL

Al mejor postor. De un molino en Sarandí Grande.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "González Suárez y Cía. contra Ramón Gil Britos, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus construcciones, anexos y mejoras, sin excepción alguna, situado en el Pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de treinta y tres metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre la calle 20 de Setiembre; treinta y seis metros ochenta centímetros al Sud, lindando con terrenos pertenecientes a la Curia; cuarenta metros al Este sobre calle pública, y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con Rosalía Scaron. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía;

y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos ocurrir al escritorio del rematador: Oficinas de "El Diario Español", calle Ituzaingó número 1487.

Feb.18-6057-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio de mil novecientos veintitrés levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando: por el Nordeste, con la cuchilla de Haedo o Santa Ana; por el Sudoeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordoeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.12-5855-v.mz.20.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Mercaderías de tienda.

El martes 26 de Febrero, a las 14 horas. Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de don Enrique Habermacher e incidente del Banco Popular del Uruguay", se hace saber al público que el día 26 de Febrero, a las 14 horas, se procederá a la venta en público remate, con las siguientes bases, o sea por las dos terceras partes de su tasación, de lo siguiente:

1 c. casimir algodón, d|a, con 21 p., con 808 metros 30.

1 ídem ídem ídem, ídem, ídem 19 ídem ídem 737 metros 60.

1 ídem mezclilla azul, ídem ídem, 9 ídem ídem 487 metros 45.

El casimir está tasado a $ 0.80 el metro, 2|3 $ 0.54.

La mezclilla está tasada a $ 0.20 el metro, 2|3 $ 0.14.

Al mejor postor 3 fardos mezclilla azul, con 78 piezas. Recomiendo puntual asistencia a esta importante venta.

Venta al contado, al retirar la mercadería, y con 5 o|o a cargo del comprador.

Feb.16-6014-v.feb.26.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por el presente se hace saber al público que el 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local Colonia número 1957, se va a proceder, por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, a la mayor oferta, que pase de las dos terceras partes de la tasación fijada, de las existencias que se encuentran en exhibición en el local mencionado, previniéndose que los compradores deberán consignar el veinte por ciento del importe de la oferta aceptada en garantía de la compra.

Dicha venta se efectúa por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de la Capital, doctor Ventura Fernández, dictada en el expediente caratulado "Federico Larré (hijo) contra Antonio Campi, por cobro de pesos".

Consignación a cargo del comprador: cinco por ciento.

Feb.15-5956-v.feb.25.

JACOBO S. MEZA RODRIGUEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Luisa Andriani y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Jacobo S. Meza Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los solares de terreno con sus edificios, cercos, arboledas, plantaciones y demás mejoras, comprendidos en la fracción B del Barrio Belgrano, paraje de la Aldea, decimaoctava sección judicial de este Departamento, y se componen: los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, doce, trece, catorce, quince y dieciséis, compuestos los seis primeros de uno superficie en conjunto de tres mil cuatrocientos trece metros y sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y seis metros cuarenta y un centímetros de frente al Nordeste al camino Larrañaga; cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho; cincuenta y cinco metros en el costado Norte, lindando con Mainero, y setenta y seis metros cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con los solares siete a once y el dieciséis, que se describirá; y los solares números doce, trece, catorce y quince, se componen en conjunto de una superficie de mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados, cuyo conjunto tiene treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Chacabuco, lindando por el Nordoeste, con el solar once, y por el Nordeste, con el solar dieciséis, el que consta de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, y tiene ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho, entre la de Chacabuco y el camino Larrañaga, y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número once; lindando por el Sudoeste, con el solar quince, y por el Nordeste, con los solares números uno, dos, tres y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1124. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5836-v.feb.27.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Adrián Salvador Vivas, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y al mejor postor, las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la ciudad de San José, y en su jurisdicción. Departamento de San José: 1.o Un terreno ubicado en los Huertos, compuesto de 5.163 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el camino nacional; por el Sur, con el terreno de la vía férrea; por el Este, calle por medio, con terreno de don Francisco Llosas, y por el Oeste, con el de don José Agüero; 2.o Dos terrenos situados en la manzana número 43 del primer cuartel, compuestos de 2.328 metros 72 decímetros cuadrados, confinando, en conjunto: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Uruguay; por el Sud, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con la calle Artigas; 3.o El solar número 1 de la manzana 44 del primer cuartel, compuesto de 944 metros 17 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle del Ferrocarril, en 20 metros 10 centímetros; por igual extensión al Sur, con la calle Arapey; al Este, con la calle Artigas, en 47 metros 70 centímetros, y al Oeste, con el solar número 2, en 46 metros 30 centímetros; 4.o Una fracción de terreno ubicado en los Huertos, al Norte, compuesta de 2.645 metros 50 decímetros, y además, los sobrantes que contenga, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Adrián Salvador Vivas, en una extensión de 129 metros; por el Este, en 45 metros 90 centímetros, también con el mismo Vivas; por el Sur, en 142 metros 30 centímetros, con el nuevo camino nacional, y por el Oeste, con don Juan José Agüero y el señor Angulo; 5.o Otro terreno situado al Norte, o sea el huerto número 161, según plano, consta de cuatro hectáreas, 5.514 metros 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con el arroyo de Mallada; al Sudoeste, en una línea recta de 114 metros, con Vicente Angulo; al Sudeste, línea recta de 237 metros, con don Manuel Eguzquiza y con otro terreno del señor Vivas, y al Nordeste, una línea recta de 82 metros y otra de 171 metros, con calle vecinal, comprendiéndose el derecho a sobras que puedan existir dentro de los límites demarcados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi oficina: Rincón 491.

Feb.6-5674-v.feb.26.

LEON E. MUÑOZ

Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Vilas y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos dieciseis metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24-5327-v.mz.7.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.870 a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don Jo-

sé A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello; 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda por el Norte, con Braziliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum: por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andujar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbela Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5616-v.mz.11.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Sánchez y Carrera contra Eduardo Pérez Olave, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 390, y compuesto, según plano respectivo, de 1.906 hectáreas, 8.174 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Sud, en parte, con el mismo río, en parte con el arroyo Coloió, y en parte con doña Emilia Lapitz de Santillán, hoy los señores Juan J. Hore y Compañía; por el Este, en parte, con estos mismos, y en parte con don Angel Balarini, y por el Oeste, también en parte, camino departamental por medio, con dichos señores Hore. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-6083-v.mz.18.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Terreno con edificio y mejoras, con frente al camino Suárez número 3069 y Cuaró número 3100 (bis).

El 29 de Febrero, a las 17 horas, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Fábrica Nacional de Ropa Blanca Antonio Scremine y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Febrero a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y anexos y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en la manzana número 735 de la planta nueva de esta ciudad, y empadronada con el número 55396, que se compone de 6.101 metros 1.280 centímetros cuadrados, encerrada en una figura irregular de seis lados, que se describe así: 47 metros 2 centímetros en la línea del Este, que es frente sobre el camino de Suárez, donde su puerta está designada con el número 3.069; 134 metros 50 centímetros en el costado Norte, comprendidos en una línea quebrada, que a los 83 metros 20 centímetros, a partir del extremo Nordeste, abre 14 metros 80 centímetros y confina con propiedad de Negro y de Fuentes; 68 metros en la línea del Oeste, que es frente sobre la calle Cuaró, donde su puerta está designada con el número 3100 (bis), y 105 metros 59 centímetros en el costado Sud, lindando con el doctor Juan A. Escudero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 423.

Feb.12-5857-v.feb.29.

EDUARDO VAZQUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Marcos Evangelista de Souza: Una fracción de campo para pastoreo, con los alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, lindando: Norte, sucesión de Fermiana M. Severo; Sud, Ireneo Alves Machado; Este, arroyo Tres Cruces Chico, y Oeste, Esmeria M. Severo e Ireneo Alves Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 15 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.23-6251-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día diez de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Pardo y Otero, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Macedonio Alano: Una fracción de campo para pastoreo, con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, entre las puntas de Tres Cruces Grande y Cuaró Chico, compuesta de trescientas cincuenta y nueve hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros, lindando: Norte y Oeste, B. y N. Solari; Sud, José C. Rocha, y Este, sucesión Agustín Silva. Se previene Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 15 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.20-6095-v.mz.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, con fecha veintidós de Noviembre del año próximo pasado, en el expediente caratulado "Ramona Robledo de Listur, su sucesión", se hace saber al público que el día primero de Marzo próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá, por el Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de los bienes siguientes: De tres solares de terreno situados en la Villa de Santa Lucía, 2.a sección judicial de este Departamento, dentro de la manzana número ciento cincuenta y uno, con un área total de tres mil trescientos cuarenta y ocho metros, que lindan: por el Norte con calle pública; al Sur, terreno comprado por Agustín Ceni; al Este, Carlos Fonseca, y al Oeste, calle pública. La base para la venta de esos tres solares es la suma de quinientos pesos. Los derechos a dos lotes de terreno con la base de cuatrocientos pesos cada hectárea, situados en el paraje denominado Progreso, 4.a sección judicial de este Departamento, con una superficie: el primero de cuatro hectáreas, nueve mil ciento ochenta metros, con los siguientes límites: Norte, Luis Schinca, Sud, Benito Villarejo; Este, carretera a Florida, y Oeste, con terreno del Ferrocarril Central; y el segundo tiene un área de una hectárea seis mil doscientos metros, y lo forman dos fracciones: una de un mil doscientos metros, más o menos, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Luis Schinca; por el Sud, con camino vecinal; por el Este, con terreno del Ferrocarril Central, y por el Oeste, la carretera a Florida; y la otra fracción mide una hectárea, cinco mil metros, más o menos, que lindan: por el Norte, con don Elías Gutiérrez; por el Sud, con don Juan Etcheverry y don Tomás Rodríguez; por el Este, con camino vecinal y don Tomás Rodríguez, y por el Oeste, con terreno del Ferrocarril Central. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas a los inmuebles aquí referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y demás derivados serán de cuenta de los adquirentes, y que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 1.o de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.13-5889-v.feb.29.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "María Leoni de Bordoli, por el incapaz Domingo Bordoli, venia", se hace saber al público que el día ocho de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de doscientos un pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la duodécima sección del Departamento de Florida, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Florencio Zurdo; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Luciano Bentancourt. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.—Durazno, Febrero 14 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.22-6216-v.mz.8.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo venidero, a las dieciséis horas, el martillero don José D. Aycaguer, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, y en las puertas del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de sesenta y seis hectáreas, cinco mil metros, y linda: al Norte, Gregorio José Romay; al Sud, calle pública por medio, con Eustaquio Victorino O'Neill; al Este, Elvira F. de Romay, y al Oeste, más campo de don Carlos Diego O'Neill. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "Rosendo Carbonell contra Carlos Diego O'Neill y María Romero de O'Neill, ejecución de hipoteca"; B) Que el mejor postor oblará, en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 15 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.20-6106-v.mz.8.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo, el martillero don José D. Aycaguer, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás anexos, situada en la sexta

sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, y linda: al Norte, Gregorio José Romay; al Sud y Oeste, María Romero de O'Neill, y al Este, la misma señora. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos "Rosendo Carbonell contra Carlos Diego O'Neill, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; y B) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano. Feb.20-6107-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, situado en esta ciudad, señalado con el número ocho de la manzana nueve del cuartel segundo, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Artes; al Sud, el solar número seis; al Este, el siete, y al Oeste, calle Ciolmi, por donde forma esquina. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos Horacio L. Taberne contra León P. Rizzo, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en garantía de su postura; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.19-6099-v.mz.7.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictada en los autos caratulados "Ema Grosskopf de Sandoval contra Isaías Gregorio Sandoval, divorcio", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil don Juan Luis Sauleda, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, y sin base, de una finca de material compuesta de una pieza, cocina, pozo de balde, corredor, letrina y demás mejoras, y de los derechos sobre el terreno en que está construída, que es el solar número once de la manzana número setenta y dos de esta ciudad, ubicado en la calle 19 de Abril esquina España. Se previene: 1.o Qué, como se ha dicho, la venta se hará en la calle 19 de Abril esquina España; 2.o Que el mejor postor deberá oblar como garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Feb.12-580-v.feb.26.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Afodosio Barrios contra la sucesión Santana Terra (hijo), cobro de pesos", se hace saber que el día 14 del entrante Marzo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta su superficie de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y que, según hijuela expedida para el extinto Santana Terra (hijo), en fecha 11 de Diciembre de 1915, tiene los siguientes límites: por el Norte y Oeste, limita con doña Dorlisa Terra de Segovia; por el Este, terreno de la sucesión Bernarda Arrien de Howard, y por el Sur, con campos de la sucesión Robustiano Ferreyra. Tasada a razón de cincuenta pesos cada hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.14-5925-v.mz 10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923, número 350. Mariano Aldaya (hijo) contra José María Garmendia, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas y en la estancia "San Pedro", sita en el distrito de Bizcocho, de este Departamento; el señor Alguacil de este Juzgado, con asistencia del infrascripto Actuario, va a vender, por las dos terceras partes de su precio de tasación, — que se establece más abajo,—los siguientes bienes: una máquina trilladora "Ranzones", número 17.452, y un motor número 27.642, de 10 H. P. y 5.5 pies de cilindro, en refacción, tasada en pesos 1.700.00; una máquina trilladora "Ruston, número 20.285, con motor de 10 H. P., número 39.625, tasada en $ 1.200.00; 25 vacas lecheras, Hereford, Durham y cruza, muy buen estado, con cría al pie o por parir, a $ 26.00 cada una; 15 vacas lecheras Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 22.00 cada una; 14 terneros de sobre año, sin castrar, buen estado, $ 9.00 cada uno; 14 terneros de sobre año, buen estado, $ 10.00 cada uno; 9 terneros, machos y hembras, a $ 7.00 cada uno; 13 bueyes en bastante buen estado, a $ 36.00 cada uno; 350 ovejas Lincoln, la mayoría con cría al pie, buen estado, a $ 4.70 cada una; 106 ovejas, refugo de las anteriores, a $ 4.00 cada una; 27 capones de dos dientes, a $ 3.50 cada uno; 19 borregas, de dos dientes cada una, a $ 3.00 cada una; 10 bolsas lana vellón, más o menos, 1.300 kilogramos, a $ 5.40 los 10 kilogramos; una bolsa lana barriga, más o menos 140 kilogramos, $ 4.00 los 10 kilogramos. Se previene: 1.o Que toda oferta que se haga debe exceder a las dos terceras partes de los precios de tasación transcriptos; 2.o Que el o los pastores, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. Feb.9-5806-v.feb.24.

FRANCISCO UNGO PEREIRA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pantaleón D'Alessandro contra la sucesión Fulgencio Senosiain, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno con sus cercos y todas sus mejoras que contienen, de propiedad, hoy, de la sucesión de don Fulgencio Senosiain, ubicados en la manzana número setenta y tres de esta ciudad, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Spikerman, por otro tanto de fondo, lindando: por el Norte, con Luciano Macedo; por el Sur, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con José Acevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los terrenos a rematarse no tienen base. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.19-6070-v.mz.7.

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en autos "Antonio Hernández con Carmen P. Sosa de Saralegui, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras en él construído, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de seiscientas setenta y seis hectáreas, cinco mil quinientos cincuenta y siete metros y veintinueve decímetros, lindando, según título: por el Norte, con la fracción número uno, adjudicada a don Victoriano Sosa; por el Este, con el arroyo Avestruz Grande; por el Sud, con la fracción número cinco, adjudicada a la estirpe de doña Anastasia Sosa de Lacuesta, y por el Oeste, con las fracciones números dos y cuatro, adjudicada a la estirpe de doña Emeteria Eulogia Sosa y a doña Ramona Petrona Sosa, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ésta en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.16-5992-v.mz.1.o.

REMATE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

AVISO — Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño alguno del animal ajeno depositado en *poder del* señor Doroteo Peralta, se procederá a la venta en pública subasta de un novillo de esta marca , con agujero y rajada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la izquierda, señalándose al efecto el día veintinueve del actual a la hora nueve, en este Juzgado. Isla de Patrulla, Febrero 9 de 1924. — Lucas Goyenola, Juez de Paz. Feb.19-6097-v.feb.29.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Juanarena el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2099, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. —Calixto Echarri. Feb.23-6228-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de "Café y Bar Claymore" giraba en esta ciudad bajo la razón Luis Rezzani y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Fernández (hijo). — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Luis Rezzani. —Benito Fernández (hijo). — Ramón González. Feb.23-6229-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Jover, he vendido a don Carlos Zucchi el establecimiento comercial, con todas sus existencias, que en el ramo de confitería, que se denomina "Confitería Barcelonesa", existe establecido en la calle Rondeau números 1533 y 1535, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el local aludido, donde serán atendidos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Gabriel Seoane. Feb.23-6227-v.mz.17.

VENTA DE CAFE Y BAR

Vallarino Hermanos, sociedad compuesta por Benito y Andrés Vallarino, hacen saber que han vendido ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay a los señores Lorenzo Azcarate y Espíritu F. Bo el comercio de café y bar que tienen establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1581, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Vallarino Hermanos. — Andrés Vallarino. — Benito Vallarino. — Lorenzo Azcarate. — Miguelete número 1284. —Espíritu F. Bo, Cerro Largo número 1211. Montevideo, Febrero 22 de 1924. Feb.23-6254-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha hemos vendido al señor Santiago Banalve la casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado denominada "La Muñeca", situada en la Avenida General Flores número 2894, haciendo saber a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Castagnetto y León. Feb.23-6233-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Agustín Heijo el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de frutos tengo establecido en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 56. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Alejandro Renetto. Feb.23-6234-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Diego Roen y Angel Diego Esteves (hijo) el comercio en el ramo de biógrafo establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, *notifico* a los que se consideren con derecho a cobrar sus créditos que se presenten con los respectivos justificativos en el plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Manuel Restucia. Feb.23-6246-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Mariano Berro Antuña la imprenta y tipografía de "El Comercio", establecida en esta localidad. Las personas que se consideren acreedores pueden pasar a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1924. — A. Pereira Carrasco. Feb.19-6090-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería al señor Juan Raffo, llama a los que tuvieran alguna cuenta con la casa situada en la calle Hocquart número 1740, para que dentro del plazo de ley serle abonada; pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Durante Hermanos. Feb.19-6063-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 declaramos que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de toneles teníamos establecida en la Avenida General Garzón esquina Margarita (Colón). Don Bautista Centis queda a cargo del activo y pasivo y don Pedro Mazoratti queda completamente desligado de dicha sociedad. — Sayago, Febrero 15 de 1924. — Pedro Marzoratti. — Bautista Centis. Feb.19-6081-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Enrique Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Estero Bellaco número 2951, esquina Tuyutí, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — María Landa de Val. Feb.19-6080-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Marino, el comercio que en el ramo de puesto de verdura tengo establecido en la calle Colorado número 1291. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Enrique Cotogno. Feb.14-5932-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de ferretería y hojalatería giraba en esta plaza bajo el rubro A. Delorenzo y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Delorenzo. — Montevideo, Febrero de 1924. — Delorenzo y Cía. — Alejandro Delorenzo. Feb.18-6059-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Fernández y José García Fernández mi casa de negocio denominada "Restaurant Libertad", que tengo establecida en la calle Maldonado número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Ernesto L. Giulfe, calle Convención número 1384, dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Manuel Lizardi. Feb.20-6149-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Miguel Beghetti, el almacén de comestibles situado en la calle Yi número 1121, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Manuel Martínez. Feb.13-5884-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Andrés Montani la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle San José número 1011. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1294. — Alda Cámera. Feb.21-6190-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora el veintinueve de Diciembre último, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en La Laguna bajo la razón de Superio Mendaña y Cía., habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. — Carmelo, Enero 7 de 1924. — Superio Mendaña. Feb.18-6052-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Giordano y Costa en el ramo de café y bar, establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 2095, esquina Madrid, quedando único dueño del establecimiento y a cargo del activo y pasivo del socio don Vicente Giordano, en virtud de haber comprado éste a don Eduardo Costa la parte que tenía representada en dicha sociedad. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Costa. — Vicente Giordano. Feb.19-6074-v.mz.10.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que el doce del corriente autorizó el escribano Gambín y Blanc, vendimos al farmacéutico don Ricardo Rampini la farmacia que teníamos establecida en esta Capital, Lavalleja esquina Magallanes, bajo la denominación de "Farmacia Latina". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores concurran al domicilio antes mencionado a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Castiglioni, Rampini y Cía. Feb.19-6067-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiendo vencido el 31 de Diciembre último el plazo de la sociedad Sanjurjo y Compañía, propietaria del comercio en el ramo de manufactura y elaboración de café, especias y caramelos, denominado "Puerto Rico", y establecido en la casa números 2025 y 2029 de la calle Yaguarón, de esta ciudad, hoy, por escritura que autorizó el escribano Ignacio Ancos Ferrand, ha quedado convenida la enajenación de ese comercio a favor del señor José María Moure, debiendo hacerse en la indicada casa las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Sanjurjo y Compañía. Feb.18-6036-v.mz.11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Cerro Largo esquina Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — José Brandón. Feb.18-5979-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador Rafael Marasco he vendido a don Noel Massoué mi casa de comercio que en el ramo de modas, denominada "Femina", tenía establecida en la Avenida 18 de Julio número 1523, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para cobrar sus créditos, previniendo a los acreedores que si pasado el término de ley no se hubieren presentado, vendedor y comprador no reconocerán cuenta alguna. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Ezio Lucchi. — Noel Massoué. Feb.16-5997-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que habiendo resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Etcheverría y Cía. giraba en este paraje, hemos prometido la venta de dicho comercio a los señores Dgo. Alí Colina y Tomás M. Pérez, quedando las obligaciones de aquella firma a cargo del señor Pedro M. Etcheverría, a quien deberán recurrir los que se consideren con derechos dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Febrero 7 de 1924. — Pedro M. Etcheverría. — Atanacio Méndez. Feb 1ß-6011-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Bartolo Nerro el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Municipio número 2495. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — David Cancelo. Feb.16-6066-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo la Empresa del diario "La Democracia", que aparece en esta ciudad, enajenado a los señores Julián Burgueño y L. Enrique Andreoli todas las existencias de la misma, incluso el título del diario, se llama a los acreedores de dicha Empresa para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Administración, Plaza Independencia número 1362, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1924. — La Empresa. Feb.16-6013-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de elaboración de talco, carbonato, mármoles granulados, etc. giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez, Zaffaroni y Cía., con domicilio en la calle Madrid número 1576, de esta ciudad, retirándose de la misma los señores Antonio M. Sánchez, Agustín Miguel Zaffaroni y Luis Semino, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo exclusivo de los socios señores Carlos Garolini y Robert. H Camp. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador perito mercantil don Manuel Baña, calle Miguelete número 1590, dentro del término legal, pasado el cual no se reconocerán deudas de ninguna naturaleza. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez. — Carlos Garolini. — Roberto H. Camp. — Luis Semino. Feb.6-5693-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón "De la Hoz y Romero", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Clemente De la Hoz y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San José, Febrero 8 de 1924. — Clemente De la Hoz. — Marcelino Romero. Feb.13-5887-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender por ante el escribano Abel G. Domínguez a don Javier San Juan el negocio de almacén, provisión, fabricación de bizcochos y venta de éstos y pan, que tengo establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1354, esquina Guayabo, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 9 de 1924. — Andrés Desevo. Feb.19-6093-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Enrique Cunco la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Galicia número 2129. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José M.a Pan. Feb.18-6058-v.mz.11.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — El Secretario. Feb.19-6086-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Nicanor Fernández la carnicería instalada en la calle Miguelete número 1599, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de 30 días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Fernández. Feb.11-5827-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, Alberto Sady y Jacobo S. Miles, que forman la sociedad de esta plaza Sady y Miles, hacen saber que han celebrado promesa de venta a los señores Alberto Benevet y José Tarica del negocio de almacén sito en la calle Reconquista número 250. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas con sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alberto Sady. — Jacobo S. Miles. Feb.7-5707-v.feb.27.

VENTA DE HERRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Méndez la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1818. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Manuel Oroña.

Feb.6-5692-v.feb.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en Las Piedras autorizó el escribano don Elbio Estrada el 20 de Diciembre de 1923 se disolvió parcialmente la sociedad que tenemos constituída en aquella localidad y que gira bajo la firma de Gaspar Mezquiriz, habiendo dejado de formar parte de ella la socia Orfilia Eusebia Mezquiriz, continuando las demás socias con la misma razón social. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Matilde G. de Mezquiriz. — Bernarda A. Mezquiriz. — Celia B. Mezquiriz. — Orfilia Eusebia Mezquiriz.

Feb.5-5629-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Soca con fecha 30 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pablo Belderrain y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pablo Belderrain. — Minas, Febrero 1.o de 1924. — Pablo Belderrain. — Melchor B. Massa.

Feb.5-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha primero de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino y Barrozzo, retirándose de la misma el socio Juan Jacinto Barrozzo, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Bonino. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Barrozzo o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio antes indicado, en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 4 de 1924. — Bonino y Barrozzo.

Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto asociarme con los señores Luis A. Mérida y Alfredo Bellini en parte de los negocios que tengo establecidos en 25 de Agosto, Departamento de Florida. Los que tengan reclamos o créditos a cobrar se servirán presentarse en el domicilio indicado en el término de treinta días, a contar desde la fecha, y a los efectos que corresponda. — 25 de Agosto Febrero 4 de 1924. — Juan Bonino.

Feb.5-5645-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Solano Amilivia quedó disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Melgar Hermanos, habiendo sido disuelta por esa misma escritura la sociedad de capital e industria que la expresada firma tenía constituída con el señor Víctor González Lindner, quedando al cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el señor Sandalio E. Melgar. —Minas, Febrero 1.o de 1924. — Melgar Hermanos. — Víctor González Lindner.

Feb.5-5632-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba con la firma Clavelli y Bocage, en Colón, se ha hecho cargo del activo y pasivo de ella el socio Alberto Clavelli. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Alberto Clavelli. — Héctor E. Bocage.

Feb.5-5638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a la señora doña Ernesta Echinope, viuda de Dotta, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2707. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar deberán presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Tomás G. García.

Feb.5-5623-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador Francisco González he contratado vender a favor de don Ramón Gavilanes las existencias de mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Isla de Flores número 975, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Dolores L. de Martínez. — Ramón Gavilanes.

Feb.19-6088-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Salomón Lalegua las mercaderías del comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Mauá número 26. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Francisco Asteggiante.

Feb.14-5929-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha, ha quedado disuelta la razón social Tamiel y Griego, que giraba en esta villa en los ramos de hotel, café y billares, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Francisco Tamiel. — Villa Sarandí, Febrero 15 de 1924. — Francisco Tamiel. — Vicente R. Griego.

Feb.18-6053-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma de José R. Díaz (hijo) y Compañía que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad, ha resuelto vender la casa a la sociedad comanditaria que formaran al efecto los señores Teodoro Tornaria, Eduardo M. Cardozo y el farmacéutico señor José R. Díaz (hijo). — Dolores, Febrero 4 de 1924. — José R. Díaz (hijo) y Compañía.

Feb.11-5816-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de sastrería y anexos teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1261, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma don Alberto Borroni, retirándose desde la fecha el socio don Pablo Améndola. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Alberto Borroni. — Pablo Améndola.

Feb.8-5760-v.feb.29.

PROMESA DE VENTA

Habiendo prometido en venta todas las existencias, instalaciones y útiles que constituyen el establecimiento que en los ramos de fornituras y herramientas para relojeros y joyeros poseemos en esta ciudad, calle Cerrito número 617, emplazamos a los que tengan algún reclamo que hacer para que concurran a la escribanía de don José S. Gascue, Sarandí 510. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Luisa Varela de Stotz, por sí y como apoderada de sus hijas Aída Luisa Stotz de Carlé. — Ana e Hilda Stotz.

Feb.8-5756-v.feb.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Ascanio Santo, de la razón social "Pisos Monolíticos Hugo Pollett y Compañía", establecida en la calle Uruguay número 801, cedió todos sus derechos sociales al señor Norman Leslie, que entró a sustituirlo en dicha sociedad, tomando a su cargo todo el activo y pasivo social en la proporción que correspondía al señor Santo. — Montevideo Febrero de 1924. — Pisos Monolíticos, Hugo Pollett y Compañía. —Scario Santo. — Norman Leslie. Hugo Pollett.

Feb.13-5888-v.mz.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Santiago Amato, el almacen de comestibles al por menor sito en la calle Nicaragua número 2001, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Antonio Fernández.

Feb.14-5930-v.mz.7.

LONDON & LANCASHIRE

Compañía Anglo-Oriental de Seguros

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —S. R. Buck, Gerente.

Feb.13-5985-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor del señor Victorio Santi la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, Camino Millán número 285, esquina Estomba. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. —Lorenzo Rastelli.

Feb.19-6085-v.mz.11.

PROMESA DE VENTA

Hago saber que he proyectado vender a don Carlos Mir, la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1389, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Félix Gambone.

Feb.14-5928-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha siete del corriente mes ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Carlevaro y Haag, cuyo establecimiento en el ramo de garage ocupaba la finca señalada con el mil doscientos diecisiete de la calle Juan Carlos Gómez. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores a él se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Carlevaro y Maag.

Feb.12-5871-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido a los señores Ainzuain y Dufau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Garibaldi número 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — José Veras.

Feb.11-5823-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento de todos los interesados que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Florida número 1483, en el ramo de mercería, bajo la razón social de Gabus y Guido, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Agustín Guido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos estas publicaciones. — Raúl Gabus. —Agustín Guido.

Feb.16-5963-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha queda disuelta la sociedad Alari y Vico que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2036, con ramo de librería y anexos, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Juan B. Alari. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Juan B. Alari. — Juan Antonio Vico.

Feb.21-6179-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ricardo Sánchez la casa comercial que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida General Flores número 378. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la referida casa comercial con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Alberto R. Nicolini.

Feb.19-6082-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Antonio Díaz y Hno. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 555. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Lindolfo Tabárez.

Feb.7-5738-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público haber vendido al señor Luis Vidal nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Liropeya", situada en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1574. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aurelio Barizo. — Salvador Sposto.

Feb.18-6041-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de almacén de comestibles denominado "Provisión A. B. C.", establecido en la calle Eusebio Píriz esquina Artigas, en esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Vidal, a cuyo cargo girará en adelante el negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1924. —Cataldo y Vidal.

Feb.21-6180-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan M. Stranio la provisión instalada en la calle Millán número 2817, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Antonio Señoris. Feb.6-5658-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber Que he vendido al señor Juan Anselmi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Blas. Feb.6-5694-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Lamas y Antonio Machado las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Diez. Feb.9-5797-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez prometí vender a don Juan Carlos Savio el negocio de carnicería "El Campeón", que tengo establecido en esta ciudad, calle Criollos número 37 (Cerrito de la Victoria). Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 30 de 1924. —Juan Domínguez. Feb.19-6092-v.m.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber a mis acreedores que liquidé mi casa de comercio en ramos generales. Así que llamo y emplazo a todos los que tengan cuentas con el suscripto para que se presenten a justificar sus créditos al escritorio de los señores Castelli, Perella y Compañía, calle Juncal número 1473, los que una vez reconocidos les serán abonados del 1.o al 10 de Marzo del corriente año. — Goñi, Febrero de 1924. — José Irigoyen. Feb.9-5782-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "RIO BRANCO"

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 25 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 420.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben inscribir sus acciones o boletos de depósito de las mismas en el registro respectivo, que se hallará abierto desde las 14 horas y 30 a las 16 y 30, todos los días hábiles, debiendo hacerlo hasta el día anterior al fijado para la celebración de la Asamblea (artículo 18).

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.o Renovación de tres Directores, cinco suplentes, Síndico y suplente de síndico. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — El Directorio. Feb.9-5784-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Angel I. Maspoli y Antonio Abellá, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2502, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Dolores Gómez Lista. Feb.9-5783-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de joyería y relojería con la razón social de P. Lauro Bacigalupi y Compañía, compuesta por los señores suscriptos, establecida en la casa de la calle Ituzaingó número 1411, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Horacio Savio, quien continuará con el negocio en el mismo ramo, notificándose de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar con las justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Horacio Savio. — P. Lauro Bacigalupi. Feb.9-5811-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Ignacio Carreto, el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la Avenida Simón Martínez y Camplchulo. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Carlos María Anaya. Feb.9-5812-v.feb.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Martino Santiago Catena, el café denominado "Del Del", situado en la calle Mercedes número 765, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1924. — Ernesto Rigau. Feb.9-5808-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor don Enrique Ferreiro las existencias, muebles y útiles de la farmacia situada en la calle Agraciada número 1900, esquina Asunción, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Domínguez y Cía. Feb.15-5982-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a don Juan Francisco Bayá el negocio que el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, denominado "Olimpia" giraba en esta ciudad bajo la razón social de Candán y Esperanza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Agustín Candán. — Roberto Esperanza. — Juan Francisco Bayá. Feb.15-5974-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por ante el escribano José María Latorre hemos prometido vender a los señores Francisco Salas, Félix Pages y Casiano Lorenzo Solla las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta Capital en la calle Municipio número 1616, denominada "La Suiza". Y para los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Modesto Cotelo. — Domingo Amado. Feb.22-6209-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunico que he prometido vender a don Carlos M. Brunasso la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los acreedores a que concurran dentro del término legal al domicilio indicado. Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Fernando Pereira. Feb.15-5985-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi negocio de carnicería situada en la calle Minas número 1954, esquina Asunción, a don Juan Antonio Alonso. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en la escribanía de Antonio J. Botta, calle 18 de Julio 1771, donde le satisfarán sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Leodegario Gómez. — Por mi hijo Juan Antonio Alonso: *Manuel Alonso.* Feb.11-5825-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de bodega de vinos y anexos teníamos situada en la calle Doctor Angel Colombo número 403, de esta ciudad de Montevideo, la que giraba bajo la razón social de Iglesias y Berriel, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del socio don Manuel Iglesias, el que continuará con los mismos negocios como hasta la fecha. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — *Máximo Berriel.* — *Manuel Iglesias.* Feb.11-5833-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de provisión, situado en la calle Justicia número 1937, y Suipacha, de esta ciudad de Montevideo, quedando su activo y pasivo a cargo de los señores Vila Hermanos, y desligado el señor Francisco Boces. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Francisco Boces. — Manuel Vila. — Secundino Vila. Feb.11-5607-v.mz.1.o.

VENTA DE NEGOCIO

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bartolomé Tugores Suñer la "Confitería de las Familias", que tengo establecida en la calle Soriano número 821, quedando a mi cargo y cuenta el activo y pasivo de ella. Abonaré las cuentas en el "Café Select", sito en la misma calle número 852. La escritura será autorizada por el escribano don Rafael F. Ximénez, Ituzaingó número 1521. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pablo Isafa. Feb.14-5916-v.mz.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores González Urrestizola Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Constituyente números 1661 y 1665, esquina Lavalleja, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Oliva y Hermanos. Feb.15-5978-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant, denominado "El Submarino Peral", teníamos establecido en la Avenida 18 de Julio número 2100, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Baldomero Pena, y separado desde la fecha don José Turnes. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Pena y Turnes. Feb.8-5984-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Justino Bayley las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Luis de la Torre número 22, esquina Tarumán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Antonio Traba y Cía. Feb.11-5824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al *comercio y al público* hago saber que he vendido al señor Carlos María Anaya el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General Agustín Muñoz *sin número.* De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pedro Del Río. Feb.13-5910-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que habiendo vendido a los señores Juan y José Scarón la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Plutarco, al lado del número 52, Barrio Garibaldi de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación por el término reglamentario, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en forma dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eusebio Piñeyro. Feb.9-5807-v.feb 29.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al público que por escritura que el 9 del corriente otorgó el escribano don José M. Martino, hemos vendido a doña Enriqueta Cecilia Duffrechou de Roveta, la farmacia denominada "Farmacia Ferreiro. Sucursal", establecida en la Avenida General Flores número 2841, debiendo presentarse el que se considere acreedor del mismo establecimiento dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Antonio Ferrero. — José Volpi. Feb.18-5880-v.mz.6.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTO A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Rivera		
Rural número 42......	Cerro Solito	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 19......	Mangrullo	V. y M.	25 de Marzo de 1924
	Minas		
Rural número 44......	Casupá	V. y M.	28 de Febrero de 1924
	Salto		
Rural número 29......	Chacras de Belén..	V. y M.	23 de Febrero de 1924
Rural número 24......	Cornalitos	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 8......	Paso del Potrero de Arerunguá	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 40......	Mataojito	V. y M.	28 de Febrero de 1924
	Treinta y Tres		
Rural número 12......	Puntas de Leoncho	V. y M.	28 de Febrero de 1924
	Flores		
Rural número 11......	Marincho	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 12......	P. de Chamangá ..	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 19......	P. de San José....	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 16......	Arroyo Grande ...	V. y M.	25 de Marzo de 1924

6060-pte.625.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he contratado vender a la señorita Ida Orsi las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo Victoria, calle Vicente Yáñez Pinzón número 18. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Angel Alvarez.

Feb.22-6213-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que por escritura pública ante el escribano don Julio Mestre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernini y Vicente" en la Avenida General San Martín número 2514, habiendo vendido al socio señor Viriato Vicente todo el activo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los acreedores podrán pasar por el domicilio indicado a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. —Domingo M. Bernini. — José Bernini. — Viriato Vicente.

Feb.22-6196-v.mz.15.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad, calle Piedras número 450, el viernes 29 de Febrero de 1924, a las 15 horas y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria anual.

3.o Balance general correspondiente al año 1923.

Nota — De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se efectuará con los accionistas que concurran, por tratarse de segunda y última convocatoria. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — El Secretario.

Feb.22-6195-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público Mario Zapater hemos prometido vender a favor de don Enrique Regueira nuestra casa de comercio situada en la Plaza Cagancha números 1122 y 1124, denominada "Café y Bar El Congreso". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Rodríguez y Haedo. — Enrique Regueira.

Feb.22-6197-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio que ha convenido constituir sociedad con el señor Manuel Ramos para continuar las operaciones comerciales de la panadería y confitería "El Triángulo", establecida en la calle Miguelete número 1400. Los acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vicente Bellón.

Feb.22-6208-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor Emilio Seselli el comercio que tengo establecido en la casa calle Rivera número 2058. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eugenio Bellón.

Feb.22-6207-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino las existencias de mi comercio que en el ramo de café tengo establecido en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Joaquín Suárez, Febrero 18 de 1924. — Juan C. Aparis.

Feb.22-6222-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído, la cual giraba en esta plaza bajo la firma Fontana y Ghione, en los ramos de quesería y mantequería establecida en esta ciudad, calle Cuareim número 1409. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1924.

Feb.16-6006-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender a los señores Darío Pérez, Juan Moure, Francisco Lago y José Tieslos el negocio en el ramo de panadería denominada "La Virgen", situada en la calle Samora, Camino Carrasco sin número. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Vicente Vila. — Darío Pérez. — Juan Moure. — Francisco Lago. — José Tieslos.

Feb.21-6172-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio e hijo don Félix Rigoli la parte que me corresponde en el taller de carpintería eléctrico-mecánico y fábrica de muebles del Comercio, que tenemos establecido en la calle Piedras número 514, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la referida casa con los justificativos correspondientes.— Montevideo, Febrero de 1924. — Fermín Rígoli.

Feb.21-6173-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Montero y Cía. la fábrica de productos porcinos situada en la calle Nueva Palmira número 1700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Felipe Foglino.

Feb.6-5699-v feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel A. Prado y Manuel Leiras las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Manuel Piña Porteiro.

Feb.16-6010-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eugenio Otero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Enrique Gumersindo.

Feb.6-5661-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a don Toribio Días Sosa los muebles y útiles del negocio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, bajo la razón social de "Alonso y Hontou". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1924. — Javier Hontou Viana. —Cesárea Alonso.

Feb.12-5856-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que la Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Limitada, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Debenhams Ltd., como igualmente de los negocios girados hasta ahora a nombre personal de su representante don Federico A. Sorenson, continuando todos aquellos negocios en lo sucesivo a nombre de la expresada Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Limitada, la que se ocupará en los mismos ramos de importación y exportación. — Calle Rincón número 750. — Montevideo, Febrero de 1924. — Debenhams (Argentina) Limitada. —Debenhams Ltd. — Federico A. Sorenson.

Feb.15-5954-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con fecha 11 de Febrero hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Melhem A. Melhem y Cía., disolución efectuada en los términos marcados en el acta que luce en los autos "Temer A. Apud y Melhem A. Melhem", y que se encuentran en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Melhem A. Melhem y Temer A. Apud.

Feb.20-6068-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Pérez y Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 2649, esquina Colorado de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Luciano Barreiro.

Feb.20-6148-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerro Largo número 1317, he prometido vender al señor Juan P. Raffetto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Democracia número 1879, de esta Capital. Por tanto, ruego a mis acreedores se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Isabel Rodríguez Iriarti.

Feb.20-6146-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Cervantes, a la señora Margarita Chapuis de Carrara, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Juan Jalife.

Feb.20-6122-v.mz.13.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "OYAMA" para distinguir artículos de las categorías 1 a 79.a, menos las clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6267-v.mz.15.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GIAMPEDRAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Julio de 1899, domiciliado en la calle Río Branco número 1319, y doña ELBIA TOZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 5 de Abril de 1905, domiciliada en la calle Cuareim número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2559-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1330, y doña ROSA OFELIA SANGUINETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2565-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DOTTA PELT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1334, y doña CAROLINA CAMOLLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle Paysandú número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2566-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTANA CANTONET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1470, y doña ANGELICA RICCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2567-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO PUTCHER, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Magallanes número 1330, y doña FRANCISCA GENARA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Magallanes número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2568-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELAVALLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña FELICIA MIRANDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues (Canelones), domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2564-v.mz.6.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PRELIASCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro Chico número 76, y doña JULIA ROJI BURGHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curiales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2563-v.mz.6.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERTONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santurio número 1977, y doña SARA PEDREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Villegas número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2562-v.mz.6.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARTOLO BOCCONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña INOCENCIA AVIL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2561-v.mz.6.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mateo Cortés sin número, y doña MARIA ALFONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mateo Cortés sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2360-v.mz.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVELIO M. ORIBE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tapes número 1009, y doña VIRGINIA AGUIAR CRESPI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2569-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eva María de las Mercedes Negrete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.25-6273-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por José Tomás Nabuco de Gouvea contra Amelia Correa Leite, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, 21 de Noviembre de 1921. — Visto en segunda instancia y en definitiva este juicio, venido en apelación, por la que interpuso la parte actora contra la sentencia de fojas 30, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno; Resultando: Que el actor expone: que estando separado de cuerpo con su esposa, por sentencia ejecutoriada desde hacía más de tres años, pide que se convierta en divorcio la separación personal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 185 y 187, número 1.o del Código Civil. El señor Fiscal de lo Civil se opuso a la conversión solicitada por no constar de la sentencia dictada por las autoridades judiciales del Brasil, que el abandono del hogar, que dió mérito a la separación, haya durado más de tres años. Que el señor Juez de primera instancia, teniendo por resolución el dictamen del señor Fiscal de lo Civil, no hizo lugar a la conversión solicitada por el actor, dictando la resolución apelada; Considerando: Que habiendo justificado el actor en forma legal, estar separado de cuerpo de su esposa, se encuentra en condiciones de pedir que se convierta en divorcio la separación, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, desde que por su calidad de habitante domiciliado en la República, está sujeto y amparado por sus leyes (artículo 3.o del Código Civil). Que el actor ha justificado que se encuentra separado de cuerpo por sentencia dictada en juicio contradictorio con la esposa, por autoridad competente, y ello basta para que se decrete la conversión, por tratarse de una persona domiciliada en nuestro país, que tiene derecho a gozar de los beneficios que tienen los demás miembros de la Sociedad en que vive, amparándose a la ley, que suprime el estado con el de separación y la pesada cadena de que habla Planiol, que obliga a los cónyuges a vivir en un estado antisocial. Que la sentencia de separación justifica el estado del peticionario, sin necesidad del juicio ejecutatur (artículo 511 del Código de Pro-

cedimiento Civil), desde que el actor no pide que se cumpla en nuestro país, sino que la presenta como prueba de que se encuentra separado de cuerpos, para optar al divorcio; es decir que presenta la prueba de encontrarse en estado de solicitar la disolución del matrimonio, consistente en la sentencia de un tribunal competente, que ha declarado la separación, como podría presentar cualquier otro documento redactado en el extranjero en forma legal, sin que fuera necesario un juicio para su admisión el cual sólo es necesario en el caso de que una sentencia tenga ejecución objetiva, pues tratándose de ejecución compulsiva, los tribunales extranjeros no tienen imperio para ejecutarla en nuestro país, y porque de este modo se concilian los principios de justicia con la soberanía. Es, pues, sólo en el caso de que la sentencia dictada en el extranjero tenga efecto material en nuestro país, que debe seguirse juicio previo exequátur para su ejecución (artículo 519 del Código de Procedimiento Civil); pero no cuando una sentencia es la prueba de lo alegado, en cuyo caso su valor probatorio debe apreciarse dentro del juicio principal en que se hace valer. Que los principios admitidos en el Congreso Jurídico de Montevideo, pueden aplicarse, aún en los juicios de súbditos de países no adheridos, porque tratándose de doctrinas admitidas por la inmensa mayoría de los eminentes jurisconsultos que lo integraron, están en armonía con el espíritu justiciero que en materia de derecho internacional privado sostiene nuestro derecho civil (artículo 16 del Código Civil). Pues bien: el artículo 13, inciso 1.o del Tratado sobre Derecho Civil, establece que la ley del domicilio matrimonial rige la separación conyugal, y, por tanto, debe admitirse que la separación decretada por las autoridades del domicilio matrimonial ha creado un estado que no hay inconveniente en que sea reconocido en nuestro país. Que es admisible la circunstancia de que la separación se haya decretado, por la causa de abandono del hogar, por un término menor que el que se exige en nuestro país desde que esa sentencia fué dictada de acuerdo con las leyes del domicilio, y no contraviene ninguna disposición de orden público, pues la separación de cuerpos es admitida por nuestra legislación. En cuanto al período que la ley exige, no es de orden público, pues si nuestra ley ha creído el plazo de tres años necesario para determinar el abandono, no puede admitirse que la abreviación de este plazo, que podría en otras legislaciones consistir en un día, impida que se admita un estado reconocido por otro país, sin que por ello se encuentre comprometido el orden público y las buenas costumbres. Que, además, debe observarse, en el caso currente, los cónyuges estaban de acuerdo en que se decretara la separación de cuerpos, es decir que hubo mutuo consentimiento, forma admitida por nuestra legislación para el divorcio, y, por tanto, que no es contraria al orden público, aún cuando no sea admitida causal de separación (artículos 148 y 187, número 2 del Código Civil). Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Revocando la sentencia recurrida y declarando disuelto el matrimonio de don José Tomás Nabuco de Gouvea con doña Amelia Correa Leite. Y notifíquese la sentencia en la forma dispuesta por el artículo 185 del Código Civil. —Ejecutoriada, devuélvase. — J. Cibils Larravide. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo C. Navia, Escribano. — Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Cúmplase. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti, Escribano. — Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de notificar por edictos a la parte demandada, doña Amelia Correa Leite. —Montevideo, Febrero 21 de 1924.—Eduardo Routin, Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmó, en Montevideo, fecha ut supra.

Feb.25-6269-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Guadalupe González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.25-6272-v.mz.8.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán dictada en el expediente caratulado "Nicanor dos Santos denunciando la incapacidad de José Bernardino dos Santos, y por curador para el mismo", se hace saber que se ha declarado la incapacidad del nombrado José Bernardino dos Santos, así como que ha sido designada su esposa doña María Joaquina Silveira curadora del mismo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1924. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.

Feb.25-6268-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Anselín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.a: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido emplazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grella, Atilio La Banca, Manuel Bastas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cenlán, Actuario.

Feb.25-6256-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

Tarifas especiales E. 4, E. E. 3, E. N. 3 y E. O. 3. — A partir del 1.o de Junio próximo, para poder aplicarse la tarifa especial que rige para el transporte de leche y crema, deberán cumplirse las siguientes condiciones, además de las que se establecen en dicha tarifa:

A) Se aforarán los tarros a su peso máximo, llenos, cualquiera que sea el peso actual de los mismos, y ajustándose a la siguiente escala:

Tarros hasta 27 kilogramos, llenos, se aforarán a 27 kilogramos.

Tarros de 28 a 32 kilogramos, llenos, se aforarán a 32 kilogramos.

Tarros de 33 a 38 kilogramos, llenos, se aforarán a 38 kilogramos.

Tarros de 39 a 40 kilogramos, llenos, se aforarán a 40 kilogramos.

Tarros de 41 a 42 kilogramos, llenos, se aforarán a 42 kilogramos.

Tarros de 42 kilogramos, llenos, se aforarán a peso actual con fracciones de 5 kilogramos.

B) Los remitentes deberán entregar en las estaciones, junto con los tarros para despacho, un formulario que proveerá la Empresa gratuitamente, donde conste: Nombre del remitente, del recibidor y destino; número de los tarros, cantidad de tarros y peso bruto llenos.

C) Cada tarro deberá tener una tapa de metal, adherida firmemente, donde en números bien visibles de 4 centímetros de alto, muestre los kilos que pesa lleno (entendiendo que ajustándose a la escala de peso a.).

Los envases que no tengan la chapa metálica, o que no se presenten acompañados de la boleta respectiva, no podrán aforarse a la tarifa especial, después del 1.o de Junio de 1924, y tendrán que abonar la tarifa ordinaria de encomiendas). — Montevideo, Enero 31 de 1924. — C. W. Bayne, Administrador General.

Feb.25-5990-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Aurora sin número, esquina Carlos de la Vega, que giraba bajo la firma Frugoni Hermanos, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Frugoni. Como lo prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Mario Frugoni. — Alberto y Ovidio Frugoni.

Feb.25-6266-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Zagami la "Peluquería Luxemburgo", de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio número 1279. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentadlas dentro del plazo de treinta días en la Escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Andrés J. Duigdowyers.

Feb.25-6264-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio . C[illegible] (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Píriz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José Arrechavaleta sin número, 2.a Quinta Piñeyrúa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Luis Barrio.

Feb.25-6270-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ruiz el reparto de leche matriculado con el número 463, que tengo establecido en la calle Pereira sin número (Pocitos). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Sandalio Callejas.

Feb.25-6271-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador Mario Ferraz y Fernández he prometido vender a los señores Scanagatta Hnos. el negocio de mi propiedad, que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, a cuyo efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Luis Collazo.

Feb.25-6263-v.mz.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a la firma comercial "Padula Hermanos" las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y bajo la denominación "José Q. Olano" giraba en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Por tanto, los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — José Q. Olano.

Feb.25-6274-v.mz.18.